ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el deber de planeación de la contratación estatal y con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El análisis del sector constituye una herramienta para que la Entidad conozca las condiciones en las cuales los posibles proveedores desarrollan su actividad, identifique la estructura y comportamiento del mercado, determine la existencia de oferta y demanda, analice la cadena de suministro, los factores económicos que pueden incidir en la contratación y las condiciones técnicas, comerciales, financieras y organizacionales necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

Para el presente proceso, el mercado objeto de análisis no se limita a la comercialización ordinaria de vehículos automotores. La necesidad comprende la adquisición conjunta e integral de tres (3) vehículos de intervención rápida —VIR— y dos (2) vehículos de apoyo, tipo camioneta pick-up 4x4, doble cabina, los cuales deberán entregarse completamente equipados o adecuados, integrados, probados, legalizados y en condiciones de operación, conforme con las especificaciones técnicas definidas por el Departamento del Tolima. El Estudio Previo establece expresamente estas cantidades y estructura la contratación como una adquisición global de cinco (5) vehículos, sin adjudicación parcial.

En consecuencia, el sector relacionado con el proceso comprende diferentes actores y eslabones de la cadena de suministro, entre ellos fabricantes y ensambladores de vehículos, importadores, concesionarios y distribuidores autorizados, fabricantes de carrocerías, talleres e integradores especializados, proveedores de sistemas de bombeo, tanques, equipos para extinción de incendios, sistemas eléctricos y de señalización, comunicaciones, herramientas, accesorios y demás componentes requeridos para conformar las configuraciones vehiculares exigidas por la Entidad.

El análisis deberá considerar igualmente que, particularmente para los vehículos de intervención rápida —VIR—, la funcionalidad del bien depende de la adecuada integración entre el vehículo base y los sistemas especializados instalados. En consecuencia, además de las condiciones generales del mercado automotor, resultan relevantes la disponibilidad de vehículos y componentes, los tiempos de suministro e importación, la capacidad técnica de adecuación e integración, la compatibilidad entre los equipos y el vehículo, la capacidad de carga, las pruebas de funcionamiento, las garantías, el servicio posventa, la disponibilidad de repuestos y los demás factores que puedan incidir en la correcta ejecución del futuro contrato.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo del Departamento del Tolima desarrolla el presente Estudio del Sector tomando como referencia las características del objeto contractual, las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, la información del mercado, las consultas realizadas en el Modelo de Abastecimiento Estratégico —MAE— de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los antecedentes de contratación, las cotizaciones recibidas y las demás fuentes utilizadas durante la etapa de planeación.

A partir de este análisis se establecerán las condiciones del mercado que soportan el presupuesto oficial, la modalidad de selección, los requisitos de experiencia, la capacidad financiera y organizacional, la identificación y asignación de los riesgos previsibles y las demás condiciones

necesarias para promover la participación de proveedores con capacidad suficiente para ejecutar integralmente el objeto contractual.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

3. **PLAZO:** Noventa (90) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

   Dentro de este plazo, el contratista deberá disponer de los vehículos base, realizar las adecuaciones e integración de los sistemas especializados, efectuar las pruebas técnicas y operativas, entregar la documentación correspondiente, desarrollar la capacitación y obtener el recibo a satisfacción de la totalidad de los vehículos.

   En todo caso, la ejecución del contrato deberá desarrollarse dentro de la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025.

4. **VIGENCIA:** La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales para efectos de su cierre y liquidación, sin que dicho término adicional implique ampliación del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de los términos legales aplicables.

5. **VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:** DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($2.134.000.000) M/CTE., INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IVA CUANDO HAYA LUGAR Y DEMÁS EROGACIONES QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

6. **FORMA DE PAGO:**

El Departamento del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en DOS (2) PAGOS, así:

PRIMER PAGO – PAGO ANTICIPADO: El Departamento efectuará un pago anticipado equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, una vez se encuentre perfeccionado el contrato, se haya expedido el correspondiente registro presupuestal, se encuentren cumplidos los requisitos para su ejecución, se haya suscrito el acta de inicio, estén constituidas y aprobadas las garantías exigidas, incluido el amparo de devolución del pago anticipado, y se hayan presentado los documentos requeridos para el trámite del pago.

El pago anticipado corresponde a un pago efectivo y anticipado de una parte del precio contractual y no constituye anticipo. En consecuencia, los recursos entregados bajo este concepto ingresarán al

patrimonio del contratista desde su desembolso y no estarán sujetos a amortización, plan de inversión, cuenta especial de manejo ni mecanismos propios del anticipo, sin perjuicio de las obligaciones contractuales, los controles de supervisión y las garantías previstas para asegurar el cumplimiento del contrato. Esta diferenciación corresponde a la naturaleza jurídica del pago anticipado desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-384 del 21 de abril de 2026, en el cual precisó que el pago anticipado constituye un pago efectivo del precio que se efectúa y causa de manera anticipada y que, por tal razón, los recursos ingresan al patrimonio del contratista desde su desembolso, diferenciándose del anticipo, cuya naturaleza y tratamiento contractual son distintos.

Como instrumento de planeación, seguimiento y control de la ejecución contractual, el contratista deberá presentar un cronograma general de ejecución, aprobado por el supervisor, en el cual se identifiquen los principales hitos previstos para la disponibilidad de los vehículos base, la adecuación e integración de equipos y accesorios, la realización de pruebas, los trámites de matrícula, registro, placas y SOAT inicial, la capacitación y la entrega definitiva de los vehículos. Este cronograma tendrá exclusivamente una finalidad de programación y seguimiento contractual y no constituirá un plan de inversión ni un mecanismo de control sobre la destinación del pago anticipado.

SEGUNDO PAGO – PAGO FINAL: El Departamento pagará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante del valor total del contrato, una vez se haya efectuado la entrega material, técnica y documental de la totalidad de los bienes objeto de la adquisición, esto es, tres (3) vehículos de intervención rápida —VIR— y dos (2) vehículos de apoyo, completamente equipados o adecuados de acuerdo con su respectiva configuración, integrados, probados, matriculados, con placas instaladas y con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito —SOAT— correspondiente a la cobertura inicial vigente, así como con la totalidad de los equipos, accesorios, herramientas, manuales, certificaciones, garantías y demás documentos exigidos por la Entidad.

El pago final estará condicionado a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, al correspondiente ingreso de los bienes al Almacén General del Departamento y al cumplimiento integral de las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta que el pago anticipado equivale al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, no habrá lugar al reconocimiento de pagos adicionales durante la ejecución antes de que se configure el supuesto previsto para el pago final. Colombia Compra Eficiente ha precisado que, cuando existe un pago anticipado del 50 %, solo procede reconocer nuevos pagos cuando la ejecución supera el valor previamente pagado; en este proceso, por su estructura global, el saldo se reconocerá contra el cumplimiento integral de la entrega.

PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ANTICIPADO: Para el trámite del pago anticipado, el contratista deberá presentar, según corresponda:

a) Documento de cobro, factura electrónica o documento equivalente que resulte legal, tributaria y financieramente procedente para el trámite del pago anticipado.
b) Constancia del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
c) Copia del acta de inicio.

d) Garantía única de cumplimiento debidamente constituida y aprobada, incluyendo el amparo de devolución del pago anticipado por el cien por ciento (100 %) del valor entregado bajo este concepto.
e) Cronograma general de ejecución, aprobado por el supervisor, con identificación de los principales hitos de ejecución y entrega.
f) Certificación bancaria vigente de la cuenta registrada por el contratista para efectos del pago.
g) Registro Único Tributario —RUT— actualizado, cuando corresponda.
h) Certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
i) Los demás documentos que, de acuerdo con las disposiciones legales, tributarias, presupuestales y los procedimientos internos del Departamento, se encuentren a cargo del contratista y resulten necesarios para efectuar el pago.

El amparo de devolución del pago anticipado deberá ser equivalente al cien por ciento (100 %) del monto pagado anticipadamente y mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad verifique el cumplimiento de las prestaciones asociadas a dicho pago, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO FINAL: Para el trámite del pago final, el contratista deberá presentar, como mínimo:

a) Factura electrónica o documento equivalente expedido de conformidad con las disposiciones legales y tributarias aplicables.
b) Informe final de ejecución aprobado por el supervisor del contrato.
c) Acta de entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los vehículos.
d) Comprobante de ingreso de los bienes al Almacén General del Departamento.
e) Inventario individualizado de cada vehículo, incluyendo los equipos, sistemas, accesorios, herramientas y demás componentes correspondientes a su configuración.
f) Protocolos, informes, resultados y certificaciones de las pruebas técnicas, hidráulicas, eléctricas, funcionales y operativas que resulten aplicables.
g) Documentos correspondientes a matrícula, registro, placas y SOAT inicial vigente de cada vehículo.
h) Manuales, fichas técnicas, certificaciones, garantías del vehículo base, equipos, adecuaciones y componentes, así como la información relacionada con mantenimiento, servicio técnico y atención postventa.
i) Soportes de las capacitaciones realizadas, incluyendo registros de asistencia y demás evidencias exigidas por la Entidad.
j) Certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
k) Los demás documentos que se encuentren expresamente a cargo del contratista y resulten necesarios para acreditar el cumplimiento integral del contrato y tramitar el pago final.

PARÁGRAFO TERCERO. TRÁMITES DERIVADOS DEL CONVENIO Y DEL FIC No. 5603. Los pagos se financiarán con los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025, administrados mediante el Fondo de Inversión Colectiva —FIC— No. 5603.

El Departamento del Tolima, en su condición de entidad contratante y ejecutora de los recursos, adelantará directamente ante la Fiduciaria La Previsora S.A. —FIDUPREVISORA S.A.—, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres —FNGRD— y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres —UNGRD— los trámites de retiro, desembolso, reporte y legalización que le correspondan en virtud del Convenio y de las condiciones establecidas para la administración de los recursos.

En consecuencia, la elaboración, suscripción y presentación de formatos de retiro del FIC, certificaciones institucionales, actas del Comité Técnico, Jurídico y Financiero del Convenio y demás actuaciones que correspondan al Departamento no serán trasladadas al contratista como obligaciones contractuales.

El contratista deberá suministrar oportunamente las facturas, actas, informes, inventarios, certificaciones y demás soportes que se deriven directamente de la ejecución de su contrato y que sean necesarios para que el Departamento pueda acreditar la correcta ejecución de los recursos y adelantar los correspondientes trámites de desembolso y legalización.

La existencia de procedimientos internos, fiduciarios o derivados del Convenio no modifica las obligaciones propias del contrato de compraventa ni convierte al contratista en parte del Convenio Interadministrativo o del FIC.

PARÁGRAFO CUARTO. VERIFICACIÓN DE APORTES. Para el trámite de cada pago, el supervisor verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones aplicables.

PARÁGRAFO QUINTO. RETENCIONES Y DEDUCCIONES. El Departamento del Tolima efectuará sobre los pagos las retenciones, estampillas, contribuciones y demás deducciones que legalmente resulten aplicables, de acuerdo con la naturaleza del contrato, el tratamiento tributario de los bienes y las disposiciones vigentes.

PARÁGRAFO SEXTO. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Cuando los documentos que se encuentren a cargo del contratista para el trámite del respectivo pago estén incompletos, presenten inconsistencias o requieran corrección, el trámite continuará una vez sean subsanadas las observaciones formuladas.

Los retrasos imputables al contratista en la presentación, corrección o complementación de la documentación requerida no generarán intereses, compensaciones, mayores valores ni reconocimientos económicos adicionales a su favor.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. EFECTOS DEL PAGO FINAL. El pago final no implica la extinción de aquellas obligaciones que, por su naturaleza, deban permanecer vigentes con posterioridad a la entrega y recibo a satisfacción de los vehículos, particularmente las relacionadas con calidad y correcto funcionamiento, garantías de fábrica y de las adecuaciones, servicio técnico, disponibilidad de repuestos, atención posventa y demás responsabilidades poscontractuales establecidas en los documentos del proceso.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:** El contrato se ejecutará en el departamento del Tolima. La entrega material, técnica y documental de los vehículos se realizará en el lugar que determine la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, previa coordinación con el supervisor del contrato y el componente técnico competente.

Los costos de transporte, desplazamiento, cargue, descargue, seguros, custodia, conservación y demás gastos necesarios para la entrega de los vehículos en el sitio definido por la Entidad serán asumidos por el contratista y deberán encontrarse incluidos en el valor de su oferta.

La entrega únicamente se entenderá cumplida cuando los vehículos de intervención rápida —VIR— y los vehículos de apoyo se encuentren completamente equipados o adecuados, según su configuración; instalados, integrados, probados, documentados y recibidos a satisfacción por el supervisor, sin perjuicio de su correspondiente ingreso al Almacén General del Departamento.

8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir integralmente el objeto, el alcance, las condiciones técnicas mínimas, la oferta presentada, el contrato y los demás documentos que hagan parte del proceso contractual.
2. Ejecutar el contrato con diligencia, eficiencia, oportunidad, calidad, responsabilidad y buena fe, dentro del plazo establecido para su ejecución.
3. Cumplir los deberes previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones aplicables a los contratistas del Estado.
4. Suscribir las actas de inicio, seguimiento, suspensión, reinicio, modificación, entrega, recibo a satisfacción, terminación y liquidación a que haya lugar.
5. Acatar las instrucciones impartidas por escrito por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto, las condiciones técnicas y las obligaciones contractuales.
6. Presentar oportunamente los informes de ejecución, documentos, aclaraciones, certificaciones y demás soportes solicitados por el supervisor o por el Departamento del Tolima para acreditar el cumplimiento del contrato y atender los requerimientos de las instancias competentes del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025.
7. Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier situación técnica, administrativa, comercial, financiera o logística que pueda afectar la calidad, el plazo, la entrega o el cumplimiento del contrato, sin que la sola comunicación lo exonere de responsabilidad.
8. Mantener durante la ejecución del contrato el personal, la capacidad técnica, los equipos, instalaciones, talleres, proveedores, integradores y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones vigentes.
10. Presentar las facturas electrónicas o documentos equivalentes en los términos legales, acompañados de los informes, certificaciones y demás soportes exigidos por el Departamento para el trámite de los pagos y la legalización de los recursos administrados mediante el Fondo de Inversión Colectiva - FIC No . 5603.

11. Asumir los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones que legal y contractualmente se encuentren a su cargo, sin perjuicio de aquellos conceptos que, conforme al convenio interadministrativo, correspondan expresamente al Departamento del Tolima.
12. Constituir, mantener vigentes, ampliar, modificar, prorrogar o restablecer las garantías contractuales cuando resulte necesario, de acuerdo con las condiciones del contrato y los requerimientos de la Entidad.
13. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información, documentos, diseños, comunicaciones, bases de datos y demás contenidos a los que tenga acceso con ocasión del contrato, cuando por su naturaleza o disposición legal tengan carácter reservado.
14. Responder por los actos, omisiones, errores, incumplimientos y daños ocasionados por su personal, subcontratistas, integradores, talleres, fabricantes, distribuidores o terceros vinculados a la ejecución del contrato.
15. Revisar permanentemente su cuenta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II—, efectuar oportunamente las aprobaciones que le correspondan y cargar los informes y soportes de ejecución cuya publicación se encuentre a su cargo.
16. Informar inmediatamente al supervisor cualquier modificación en las circunstancias relacionadas con su capacidad, idoneidad, conflictos de interés, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones sobrevinientes.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución, terminación y liquidación del contrato, evitando dilaciones, actuaciones injustificadas o circunstancias que dificulten su adecuado cumplimiento.
18. Las demás obligaciones generales que resulten necesarias para el cumplimiento integral del objeto y se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar la totalidad de los vehículos objeto del contrato, correspondientes a tres (3) vehículos de intervención rápida —VIR— y dos (2) vehículos de apoyo, dentro del plazo contractual y en las condiciones establecidas por la Entidad.
2. Suministrar para cada configuración un vehículo base nuevo, sin uso previo y de modelo no inferior al año de entrega, proveniente del fabricante, ensamblador, importador o concesionario autorizado. El vehículo base no podrá corresponder a una unidad usada, remanufacturada, repotenciada o reconstruida. Sobre dicho vehículo base deberán ejecutarse e integrarse las adecuaciones, instalaciones, equipos, sistemas, accesorios y demás componentes requeridos para conformar la configuración final exigida por la Entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso. El kilometraje registrado al momento de la entrega deberá corresponder exclusivamente a las actividades necesarias de transporte, traslado, adecuación, integración, pruebas y entrega, debidamente justificadas.
3. Aportar las fichas técnicas y demás documentos técnicos oficiales expedidos por el fabricante, ensamblador, importador, concesionario autorizado o fabricante del respectivo componente, correspondientes al vehículo base, equipos y componentes principales, conforme con los documentos del proceso.
4. Entregar cada vehículo como una unidad integral, completamente terminada, equipada o adecuada según su configuración, con todos los sistemas, equipos, accesorios y herramientas instalados, integrados, probados y aptos para su operación inmediata.

5. Para los vehículos de intervención rápida —VIR—, instalar e integrar técnicamente el sistema autónomo de extinción, la bomba con motor independiente, el tanque de agua, el depósito o sistema para agente espumógeno, estructura de soporte, red hidráulica, mangueras, conexiones, pistolas y/o lanzas, sistemas eléctricos, señalización, comunicaciones, winche, herramientas y demás componentes exigidos en la ficha técnica.
6. Para los vehículos de apoyo, instalar e integrar los sistemas de iluminación y señalización de emergencia, sirena, comunicaciones, winche, elementos de seguridad, herramientas y demás equipos y accesorios previstos en la ficha técnica correspondiente.
7. Garantizar la compatibilidad técnica y funcional entre el vehículo base, las adecuaciones, equipos y accesorios instalados. Antes del recibo a satisfacción de cada VIR deberá entregar la memoria técnica de distribución, planimetría y certificación correspondiente, suscrita por el profesional o responsable técnico competente. Para los vehículos de apoyo se exigirá este documento cuando las adecuaciones instaladas puedan afectar sus condiciones originales.
8. Ejecutar las adecuaciones, instalaciones e integraciones en talleres o instalaciones técnicamente idóneas, con personal calificado, equipos y herramientas adecuados, y obtener las autorizaciones o conceptos del fabricante cuando las intervenciones puedan afectar las condiciones originales, la seguridad o la garantía del vehículo. La intervención de fabricantes, talleres, integradores, proveedores o subcontratistas no limitará ni trasladará la responsabilidad integral del contratista frente al Departamento del Tolima.
9. Realizar, antes de la entrega, las pruebas técnicas, eléctricas, funcionales y operativas aplicables a cada vehículo. Para los VIR deberán incluirse las pruebas hidráulicas, de estanqueidad, presión, caudal, cebado, funcionamiento continuo de la bomba y operación del sistema de extinción. El contratista deberá entregar los protocolos, resultados, actas y certificaciones correspondientes, debidamente individualizados mediante VIN, chasis, motor, placa y seriales de los equipos principales, y corregir, reparar, ajustar o reemplazar, sin costo adicional, cualquier elemento que presente fallas, incompatibilidades o no supere las pruebas exigidas.
10. Permitir y facilitar las inspecciones y verificaciones que efectúen el supervisor y los apoyos técnicos que designe el Departamento durante las etapas de adecuación, integración, pruebas y entrega.
11. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al transporte, desplazamiento, cargue, descargue, seguros, custodia y conservación de los vehículos, equipos y accesorios hasta su entrega y recibo a satisfacción en el lugar definido por la Entidad.
12. Adelantar los trámites que se encuentren a su cargo para la matrícula, registro, expedición de placas y adquisición del SOAT correspondiente a la cobertura inicial, con el acompañamiento y la documentación que corresponda suministrar al Departamento, de manera que los vehículos sean entregados debidamente legalizados y habilitados para su circulación. Las renovaciones posteriores del SOAT no estarán a cargo del contratista.
13. Entregar cada vehículo con los elementos originales y documentación necesaria para su operación, incluidos elementos de seguridad vial, herramientas básicas, llanta de repuesto, gato y demás elementos suministrados por el fabricante, así como los manuales de usuario, conducción, operación y mantenimiento, fichas técnicas, garantías, planes de mantenimiento e información de servicio posventa en idioma español. Igualmente deberá entregar una relación individualizada que contenga marca, línea, versión, modelo, color, motor, chasis, VIN, placa, capacidad de carga e inventario completo de equipos, accesorios y herramientas; para los VIR incluirá los seriales de la bomba y demás componentes especializados.
14. Instalar los logos, nombres, colores, cintas reflectivas, distintivos y demás elementos de identificación institucional, así como instalar, programar y probar los sistemas de comunicación,

de conformidad con los diseños, instrucciones, frecuencias y autorizaciones suministrados o aprobados previamente por escrito por la Entidad.

15. Otorgar y responder por la garantía integral de cada vehículo, comprendiendo el vehículo base y, según su configuración, las adecuaciones, estructuras, sistemas hidráulicos, eléctricos, de comunicaciones y señalización, bomba, tanque, winche, equipos, accesorios y demás componentes instalados. El contratista deberá disponer de un único canal de atención para reclamaciones, diagnósticos, reparaciones y servicios posventa, sin perjuicio de las garantías particulares de los fabricantes.
16. Garantizar la disponibilidad de repuestos, mantenimiento y servicio técnico en Colombia durante los términos establecidos en las fichas técnicas, la oferta y el contrato; informar los talleres o centros de servicio autorizados y atender oportunamente los requerimientos de garantía, manteniendo informado al supervisor sobre el diagnóstico, reparación, sustitución y entrega del vehículo o componente afectado. El contratista responderá frente al Departamento por las actuaciones de sus fabricantes, proveedores, talleres, integradores y subcontratistas relacionadas con la ejecución contractual.
17. Capacitar de manera teórico-práctica al personal que determine la Entidad en el manejo seguro, operación y mantenimiento preventivo de los vehículos y sus equipos. Para los VIR deberá comprender el sistema de extinción, bomba, tanque, sistema de agente espumógeno, mangueras, pistolas y/o lanzas y demás equipos especializados; para los vehículos de apoyo, la operación de luces, sirena, radio, winche, herramientas y accesorios instalados. Como soporte deberá entregar agenda, contenidos, material pedagógico, registros de asistencia, evidencias y certificaciones, y repetir o complementar, sin costo adicional, las actividades que no cumplan las condiciones exigidas.
18. Presentar y cumplir un cronograma detallado de ejecución, compatible con el plazo contractual, que contemple como mínimo disponibilidad de los vehículos base, adecuación e integración, instalación de equipos y accesorios, pruebas, corrección de observaciones, matrícula y legalización, capacitación, transporte y entrega, e informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar su cumplimiento.
19. Entregar los vehículos exclusivamente al Departamento del Tolima en el lugar que éste determine, absteniéndose de efectuar entregas directas a cuerpos de bomberos, organismos de socorro, municipios o terceros sin autorización previa y escrita de la Entidad. El contratista deberá suministrar los inventarios, seriales, valores y demás documentos que sean necesarios para su recepción e ingreso al Almacén General.
20. Presentar oportunamente las facturas, informes, certificaciones y demás documentos derivados de su propia ejecución contractual que sean necesarios para el trámite de los pagos y para que el Departamento del Tolima adelante, bajo su responsabilidad, los trámites financieros, fiduciarios, de retiro, desembolso y legalización correspondientes al FIC No. 5603.
21. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de suministro, aplicar la medida de priorización de personas naturales con discapacidad y de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad en los términos establecidos en los documentos del proceso y presentar al supervisor los soportes o certificaciones correspondientes.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

El Departamento del Tolima deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Poner a disposición del contratista la información, documentos, diseños institucionales y lugares necesarios para la adecuada ejecución y entrega del objeto contractual.
2. Designar al supervisor del contrato y, cuando resulte necesario, disponer el apoyo técnico, administrativo, financiero o jurídico requerido para su seguimiento.
3. Mantener, a través del supervisor, la interlocución con el contratista e impartir oportunamente las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Revisar y aprobar las garantías presentadas por el contratista cuando cumplan las condiciones exigidas y adelantar las actuaciones necesarias para la suscripción del acta de inicio.
5. Gestionar ante las instancias competentes del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025 la revisión y aprobación del cronograma de la contratación derivada, cuando resulte procedente.
6. Ejercer el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, presupuestal y jurídico del contrato, exigiendo el cumplimiento idóneo, oportuno y completo de las obligaciones.
7. Revisar los informes, actas, certificaciones, protocolos de pruebas, inventarios, manuales y demás documentos presentados por el contratista.
8. Coordinar la realización de las inspecciones, pruebas, capacitaciones y demás actividades necesarias para verificar el cumplimiento de las condiciones de los vehículos.
9. Definir y comunicar oportunamente el lugar de entrega de los vehículos y coordinar su recepción con el supervisor, el apoyo técnico y el Almacén General del Departamento.
10. Suministrar o aprobar oportunamente los diseños, logos, colores, nombres, cintas reflectivas, distintivos y demás elementos de identificación institucional que deban incorporarse en los vehículos.
11. Suministrar al contratista las instrucciones, autorizaciones y parámetros necesarios para la instalación y programación de los sistemas de comunicación.
12. Entregar al contratista los documentos, autorizaciones e información que se encuentren a cargo del Departamento y resulten necesarios para adelantar los trámites de matrícula, registro de propiedad, expedición de placas y demás actuaciones administrativas requeridas para la legalización de los vehículos.
13. Adoptar, en coordinación con los organismos beneficiarios finales, las actuaciones administrativas necesarias para definir las condiciones de entrega, administración, custodia, operación, mantenimiento y continuidad de las coberturas requeridas durante la vida útil de los vehículos, de conformidad con el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025, sin trasladar al contratista obligaciones posteriores a la entrega definitiva de los bienes.
14. Adelantar el ingreso de los vehículos al Almacén General, su incorporación al inventario y las actuaciones administrativas requeridas para su registro y control.
15. Coordinar con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD la priorización de los organismos beneficiarios y verificar las condiciones necesarias para la recepción, operación y destinación de los vehículos.
16. Aportar el equipo técnico y logístico que corresponda al Departamento para las capacitaciones y los actos de entrega de los bienes adquiridos, conforme con los compromisos establecidos en el convenio.

17. Recibir a satisfacción los vehículos que cumplan integralmente las condiciones técnicas, las pruebas, la documentación y las demás obligaciones contractuales, o formular oportunamente las observaciones y requerimientos que correspondan.
18. Pagar al contratista en la forma establecida, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones y con sujeción a la disponibilidad presupuestal, al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a los procedimientos aplicables al FIC No. 5603.
19. Adelantar ante la Fiduciaria La Previsora S.A. - FIDUPREVISORA S.A., la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD los trámites de retiro, desembolso y legalización de los recursos, incluyendo los formatos, actas, inventarios, facturas, certificaciones y demás documentos exigidos.
20. Efectuar las retenciones, descuentos, contribuciones, estampillas y demás deducciones legalmente aplicables, y expedir los comprobantes correspondientes.
21. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias ante eventuales incumplimientos, incluida la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento, la efectividad de las garantías y la aplicación de la cláusula penal, con observancia del debido proceso.
22. Tramitar oportunamente las actuaciones presupuestales y financieras necesarias para atender las obligaciones económicas que se encuentren a su cargo.
23. Informar al contratista los procedimientos internos aplicables a la presentación de informes, facturación, ingreso al Almacén General y trámite de pagos.
24. Suscribir las actas de inicio, seguimiento, entrega, recibo a satisfacción, terminación y liquidación que correspondan, una vez se cumplan los requisitos establecidos.
25. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los documentos del proceso y el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025.

ASPECTOS GENERALES

Durante la etapa de planeación, el Departamento del Tolima verificó la existencia, vigencia, alcance, catálogo, categorías, fichas técnicas, adecuaciones, accesorios y demás condiciones del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre III —CCE-163-III-AMP-2020—, cuya fecha máxima prevista para la colocación de órdenes de compra corresponde al 27 de agosto de 2026.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben acudir a los Acuerdos Marco de Precios cuando exista un instrumento vigente que permita satisfacer efectivamente la necesidad identificada. En consecuencia, la aplicabilidad del instrumento no depende únicamente de que su denominación general comprenda la clase de bien requerido, sino de que su catálogo, especificaciones, adecuaciones, accesorios y condiciones de adquisición permitan atender de manera integral el requerimiento de la Entidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— ha reiterado que corresponde a cada Entidad, durante la etapa de planeación, verificar materialmente si el Acuerdo Marco vigente permite satisfacer la necesidad concreta que pretende contratar. Este criterio fue considerado por el Departamento al analizar el alcance del instrumento frente a las condiciones técnicas y funcionales definidas para el presente proceso.

La necesidad actualmente estructurada comprende la adquisición conjunta de tres (3) vehículos de intervención rápida —VIR— y dos (2) vehículos de apoyo, los cuales deberán ser entregados como unidades completas, debidamente equipadas o adecuadas conforme con su respectiva configuración, integradas, probadas, legalizadas y en condiciones de operación.

Respecto de los vehículos de intervención rápida —VIR—, la revisión técnica del catálogo permitió establecer que, si bien el Acuerdo Marco contempla vehículos automotores, mantenimiento preventivo, accesorios y determinadas adecuaciones básicas o especiales, no incorpora integralmente la configuración especializada requerida por el Departamento.

La necesidad de la Entidad no consiste únicamente en adquirir una camioneta pick-up 4x4 y adicionar accesorios de manera aislada. Cada VIR deberá conformar una unidad funcional integral, compuesta por el vehículo base y el sistema especializado de intervención, incluyendo, entre otros, bomba contra incendios con motor independiente, tanque de agua, depósito o sistema para agente espumógeno, estructura de soporte, red hidráulica, sistemas eléctricos, señalización luminosa y sonora, comunicaciones, winche, herramientas y demás componentes establecidos en la ficha técnica.

La correcta operación de la unidad depende de la compatibilidad técnica entre el vehículo base y los equipos incorporados, así como del respeto de su capacidad de carga, peso bruto vehicular, distribución de masas, estabilidad, desempeño hidráulico y condiciones de seguridad. Igualmente, la Entidad requiere que las adecuaciones sean integradas, probadas y respaldadas bajo una responsabilidad contractual integral, incluyendo las garantías correspondientes al vehículo, sus equipos y las intervenciones efectuadas.

En relación con los dos (2) vehículos de apoyo, el Departamento del Tolima acudió previamente al Acuerdo Marco de Precios Vehículos III y adelantó eventos de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En dichos eventos se recibieron cotizaciones; sin embargo, la documentación allegada por los proveedores no permitió acreditar de manera suficiente, objetiva e integral el cumplimiento de las características técnicas, adecuaciones y accesorios requeridos por la Entidad.

Entre las situaciones verificadas se encontraron diferencias frente a determinadas especificaciones técnicas y ausencia o insuficiencia de fichas técnicas oficiales, catálogos, certificaciones y demás soportes requeridos para verificar objetivamente las características de los vehículos y componentes ofrecidos. En consecuencia, dichos eventos finalizaron sin colocación de orden de compra.

Estos antecedentes constituyen un elemento adicional de planeación para el presente proceso, pues evidencian que el Departamento no se limitó a una revisión abstracta del catálogo, sino que exploró materialmente la adquisición de los vehículos de apoyo a través del instrumento disponible. No obstante, debe precisarse que la finalización de esos eventos sin selección no implica, por sí sola, que el Acuerdo Marco sea jurídicamente inaplicable para cualquier adquisición de vehículos de apoyo; lo relevante para el presente análisis es que la necesidad contractual actual es conjunta e integral y comprende también los vehículos VIR, cuya configuración especializada no se encuentra cubierta integralmente por el instrumento.

En consecuencia, analizada la necesidad en su conjunto —tres (3) vehículos VIR y dos (2) vehículos de apoyo—, el Departamento determina que el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 no

permite satisfacer integralmente el objeto contractual en las condiciones técnicas, funcionales, de integración, prueba, garantía y responsabilidad requeridas.

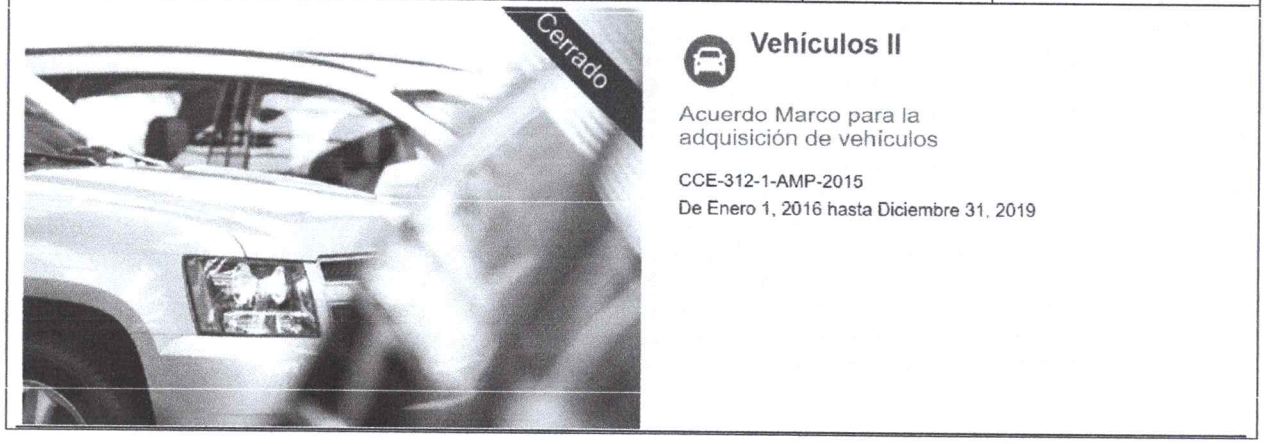
Esta conclusión no desconoce la existencia ni la vigencia del Acuerdo Marco, sino que corresponde al resultado de la verificación concreta efectuada durante la etapa de planeación frente a la configuración integral de los bienes objeto del presente proceso.

Teniendo en cuenta que las dos configuraciones vehiculares pueden definirse mediante especificaciones técnicas mínimas, objetivas, medibles y verificables, resulta procedente estructurar la adquisición mediante selección abreviada por subasta inversa electrónica, en la cual la competencia económica recaerá sobre el valor total de la propuesta entre los oferentes previamente habilitados que acrediten el cumplimiento integral de las condiciones establecidas por la Entidad.

ACUERDO	OBJETO	Fecha máxima para colocar órdenes de compra	Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra	OBSERVACIONES
Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.	27 de agosto de 2026	27 de febrero de 2027	El instrumento se encuentra vigente para la colocación de órdenes de compra en la fecha de elaboración del estudio. Sin embargo, no permite satisfacer integralmente la necesidad actualmente estructurada, dado que su catálogo no incorpora la configuración especializada requerida para los vehículos de intervención rápida —VIR—. Adicionalmente, los eventos previamente adelantados por el Departamento para la adquisición de los vehículos de apoyo finalizaron sin colocación de orden de compra, al no acreditarse de manera suficiente el cumplimiento de las condiciones técnicas y documentales exigidas. La necesidad actual comprende conjuntamente tres (3) VIR y dos (2) vehículos de apoyo, sin adjudicación parcial.



Vehículos II CCE-312-1-AMP-2015	el objeto del Acuerdo Marco de Precios consistió en establecer (a) las condiciones para la venta de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones, Adecuaciones Especiales y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.	01 de enero de 2016	31 de diciembre de 2019	Instrumento no vigente. No resulta aplicable al presente proceso.



ANÁLISIS FRENTE A LA ADQUISICIÓN EN BOLSA DE PRODUCTOS

De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el ordenamiento jurídico contempla, entre otros mecanismos, la subasta inversa, los instrumentos de compra por catálogo derivados de acuerdos marco de precios y los procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia —BMC— constituye un escenario organizado de negociación mediante el cual las entidades estatales pueden adquirir esta clase de bienes actuando por intermedio de una sociedad comisionista de bolsa. Para acudir a este mecanismo, la Entidad debe seleccionar la sociedad comisionista compradora que la represente y adelantar posteriormente la correspondiente operación bursátil de conformidad con las reglas aplicables.

La utilización de este mecanismo implica costos transaccionales adicionales al precio de los bienes, dentro de los cuales se encuentran las tarifas cobradas por la Bolsa por concepto de registro, compensación y liquidación, los costos relacionados con firma electrónica y procesamiento de información, la comisión de la sociedad comisionista compradora, los costos asociados con las garantías y los impuestos que resulten aplicables.

Para el presente proceso, la necesidad comprende la adquisición conjunta de tres (3) vehículos de intervención rápida —VIR— y dos (2) vehículos de apoyo, los cuales deberán entregarse como unidades completas, debidamente equipadas o adecuadas, integradas, probadas, legalizadas y en condiciones de operación, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Departamento.

Particularmente, los vehículos VIR comprenden una integración especializada entre el vehículo automotor base y los sistemas de extinción, bombeo, almacenamiento de agua y agente espumógeno, estructuras, redes hidráulicas, sistemas eléctricos, señalización, comunicaciones y demás componentes previstos en la ficha técnica. Los vehículos de apoyo incorporan igualmente adecuaciones, sistemas de emergencia, comunicaciones, winche, herramientas y accesorios destinados al apoyo operativo y logístico.

En consecuencia, la necesidad contractual no se satisface con la simple adquisición aislada de vehículos base ni con la entrega separada de equipos o accesorios. El contratista deberá responder por la entrega de las configuraciones completas, su integración técnica, pruebas, garantías y funcionamiento.

Frente a las condiciones particulares del presente proceso, la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica permite al Departamento adelantar directamente el procedimiento a través de SECOP II, verificar previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las fichas técnicas y permitir la participación en la puja exclusivamente de aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento integral de las condiciones exigidas.

La Entidad podrá igualmente controlar de manera directa aspectos esenciales de la futura contratación, entre ellos la compatibilidad entre los vehículos base y las adecuaciones, la capacidad de carga, la integración de los sistemas, las pruebas técnicas y operativas, las garantías, el servicio posventa, la disponibilidad de repuestos y la entrega completa de los cinco (5) vehículos.

Una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia, la competencia económica se desarrollará mediante lances sucesivos sobre el valor global de la propuesta, manteniéndose invariables las condiciones mínimas de calidad, desempeño, seguridad, integración, garantía y funcionamiento exigidas por la Entidad.

ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE LOS COSTOS DE LA OPERACIÓN EN BOLSA

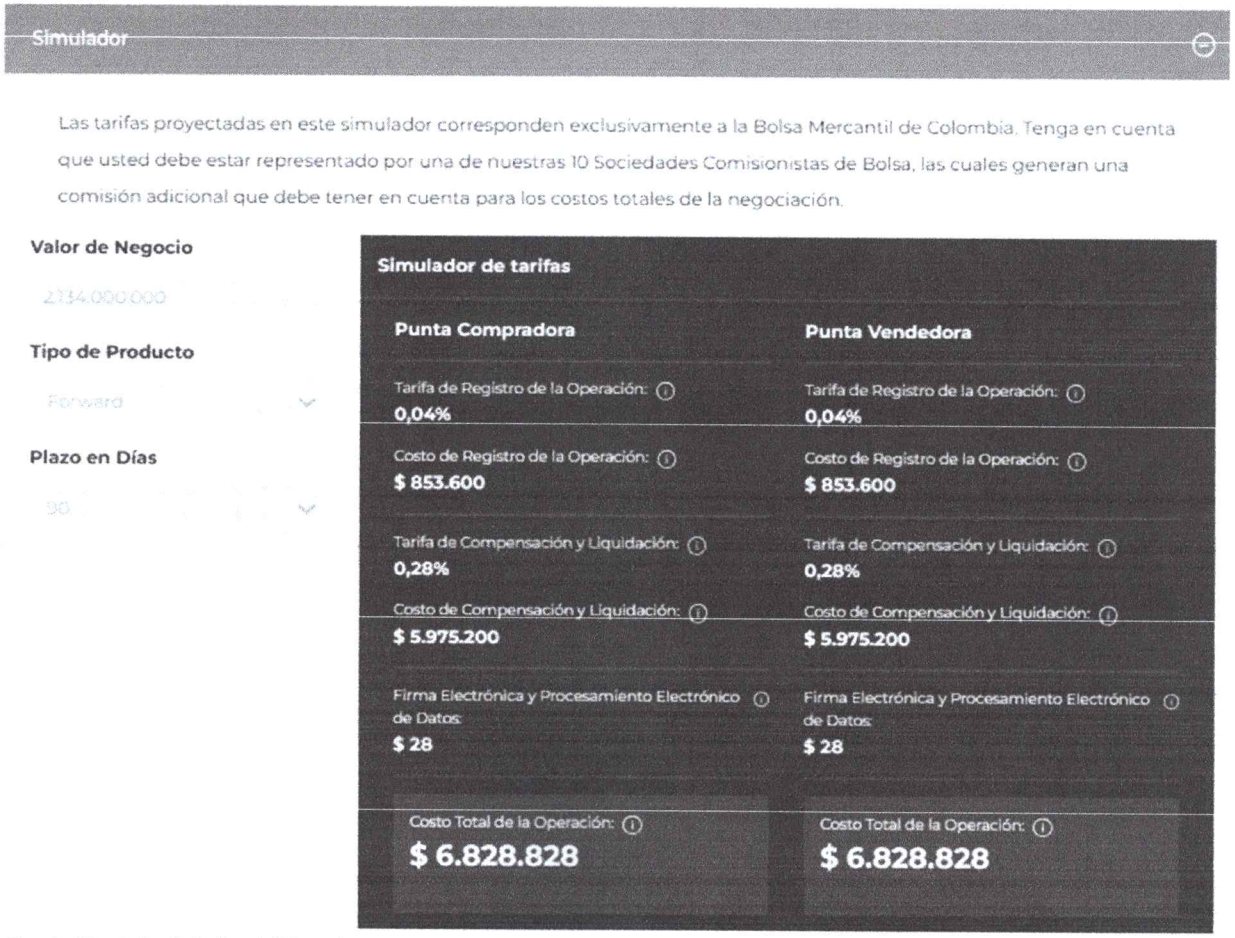
Con el propósito de identificar los costos asociados con una eventual adquisición mediante el Mercado de Compras Públicas, la Entidad tomó como valor preliminar de referencia el presupuesto oficial del proceso, correspondiente a DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($2.134.000.000,00) M/CTE.

Teniendo en cuenta que el plazo previsto para la entrega de los vehículos es de noventa (90) días calendario, la eventual operación corresponde a la modalidad *forward*, aplicable cuando la entrega de los bienes se realiza después de los treinta (30) días calendario siguientes a la negociación.

Aplicando preliminarmente las tarifas utilizadas en la simulación realizada por la Entidad, se obtiene la siguiente estimación:

Ítem	Operación ⓘ	Tarifa ⓘ	Tarifa mínima ⓘ	Plazo ⓘ	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ⓘ
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

Concepto	Tarifa aplicada	Valor preliminar
Registro de la operación	0,04 %	$853.600
Compensación y liquidación	0,28 %	$5.975.200
Firma electrónica y procesamiento electrónico de datos	Valor indicado en la simulación	$28
Costo preliminar de las tarifas de la Bolsa		**$6.828.828**



Fuente: Simulador de tarifas del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia. Valor del negocio: $2.134.000.000; tipo de producto: Forward; plazo: 90 días.

El valor señalado no incluye:

a. La comisión de la sociedad comisionista compradora que representaría al Departamento.
b. El IVA aplicable sobre las tarifas y la comisión.
c. Los costos de constitución, administración, modificación o prórroga de las garantías.
d. Los demás costos derivados de la estructuración, negociación, compensación, liquidación y ejecución de la operación bursátil.

En consecuencia, el costo total de acudir al Mercado de Compras Públicas sería superior al valor preliminar reflejado en la simulación, debido a que sería necesario adicionar la comisión de la sociedad comisionista, los impuestos y los demás costos asociados con el mecanismo.

En contraste, la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica no requiere la intermediación de una sociedad comisionista ni el pago de las tarifas propias de registro, compensación y liquidación de la Bolsa, permitiendo que los recursos disponibles se destinen directamente a la adquisición, adecuación, integración, prueba y entrega de los cinco (5) vehículos requeridos.

El artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 exige expresamente el estudio comparativo cuando la Entidad pretende acudir a la Bolsa de Productos y no existe un Acuerdo Marco aplicable. La Agencia Nacional de Contratación Pública ha precisado que, cuando se elige la subasta inversa, no es obligatorio desarrollar el estudio con todos los componentes previstos para la adquisición en bolsa; sin embargo, la Entidad debe justificar la elección del mecanismo específico y puede incorporar la comparación como soporte complementario de su decisión.

Valoradas conjuntamente la naturaleza de los bienes, la integración técnica requerida para las configuraciones vehiculares, las condiciones de prueba, garantía y servicio posventa, la posibilidad de adelantar directamente una competencia económica entre proponentes previamente habilitados y los costos transaccionales asociados con la intermediación bursátil, el Departamento del Tolima considera que la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica resulta el mecanismo más adecuado para satisfacer la necesidad contractual actualmente identificada.

Esta conclusión no desconoce la legalidad ni las ventajas generales del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, sino que responde al análisis particular de las condiciones técnicas, económicas y operativas del presente proceso y a la posibilidad de obtener mediante subasta inversa una competencia efectiva sobre el valor global de la adquisición, manteniendo inalterables las especificaciones mínimas exigidas por la Entidad.

ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio del mercado se realiza atendiendo las características particulares de la necesidad identificada por el Departamento del Tolima y considerando que el objeto contractual comprende una solución integrada que involucra tanto el mercado automotor como actividades complementarias de adecuación, transformación, instalación de equipos y suministro de componentes especializados para atención de emergencias.

En consecuencia, el análisis no se limita a establecer la disponibilidad comercial de camionetas pick-up 4x4, sino que comprende también las condiciones de oferta de los vehículos base, sistemas de bombeo y extinción, tanques, estructuras, equipos eléctricos y de señalización, comunicaciones, accesorios, herramientas, servicios de integración, garantías, mantenimiento, repuestos y demás componentes requeridos para la entrega de tres (3) vehículos de intervención rápida —VIR— y dos (2) vehículos de apoyo completamente terminados y operativos.

Para conocer las condiciones generales en las cuales se desarrolla este mercado, la Entidad analiza la estructura de la cadena de suministro, los principales agentes que intervienen en ella y variables económicas relacionadas con la actividad automotriz, el comercio, la industria, los precios y demás factores que pueden incidir en la disponibilidad, suministro, adecuación y costo de los bienes requeridos.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El mercado relacionado con el presente proceso se caracteriza por la participación de distintos agentes económicos que intervienen en diferentes etapas de la cadena de suministro. Debido a que los vehículos requeridos deben ser entregados completamente configurados y operativos, no necesariamente todas las actividades son ejecutadas directamente por un mismo actor empresarial.

En el primer nivel de la cadena se encuentran los fabricantes, ensambladores e importadores de vehículos automotores, responsables de introducir o producir en el mercado nacional los vehículos base que posteriormente pueden ser comercializados a través de concesionarios, distribuidores autorizados y demás canales de comercialización.

En un segundo nivel participan los concesionarios, distribuidores y comercializadores de vehículos, quienes constituyen uno de los principales canales mediante los cuales pueden adquirirse las camionetas requeridas y accederse a las garantías de fábrica, mantenimiento, repuestos y servicio posventa.

Para la configuración especializada de los vehículos VIR intervienen adicionalmente fabricantes, importadores, distribuidores y proveedores de equipos contra incendios, sistemas de bombeo, tanques, componentes hidráulicos, sistemas eléctricos, iluminación y señalización de emergencia, comunicaciones, winches, herramientas, accesorios y demás elementos especializados.

De igual manera, forman parte del mercado los carroceros, talleres e integradores especializados, cuya actividad permite ejecutar las adecuaciones, instalaciones, estructuras, soportes e integraciones necesarias para transformar el vehículo base en una unidad funcional destinada a la atención de emergencias. La intervención de estos actores resulta particularmente relevante para verificar la compatibilidad entre el vehículo y los equipos incorporados, la distribución de cargas, la estabilidad, la seguridad y el funcionamiento conjunto de la configuración terminada.

Finalmente, participan empresas y redes de servicio técnico, mantenimiento y suministro de repuestos, cuya disponibilidad resulta relevante durante la vida útil de los vehículos y para la atención de las garantías derivadas tanto del vehículo base como de los equipos y adecuaciones incorporadas.

La estructura descrita evidencia que el mercado funciona mediante una cadena de suministro articulada, en la cual un proveedor puede contar directamente con varias de las capacidades requeridas o apoyarse en fabricantes, distribuidores, talleres, integradores y proveedores especializados para conformar la solución final. En todo caso, frente al Departamento del Tolima, el futuro contratista deberá asumir la responsabilidad integral por el cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas, calidad, integración, pruebas, garantías y entrega de los bienes objeto del contrato.

La existencia de diferentes actores dentro de la cadena permite identificar condiciones favorables para la concurrencia; sin embargo, no significa que todos los proveedores vinculados con el mercado automotor o con alguno de sus componentes tengan por sí mismos la capacidad necesaria para suministrar integralmente los cinco (5) vehículos requeridos. Esta circunstancia será considerada por la Entidad al estructurar requisitos técnicos, de experiencia, capacidad financiera y organizacional proporcionales a la naturaleza del proceso.

FACTORES QUE INCIDEN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura económica de las configuraciones vehiculares requeridas se encuentra determinada por diferentes componentes, entre ellos el valor del vehículo base, los equipos y accesorios especializados, los materiales utilizados en las adecuaciones, la mano de obra técnica, los procesos de instalación e integración, las pruebas de funcionamiento, el transporte, seguros, matrícula y legalización, garantías, capacitación, servicio posventa y demás costos directos e indirectos necesarios para la entrega completa de los bienes.

Adicionalmente, algunos vehículos, equipos, repuestos o componentes que integran la cadena de suministro pueden ser de origen extranjero, circunstancia que hace que factores como la tasa de cambio, costos de importación, disponibilidad internacional, tiempos de transporte y logística puedan incidir en la formación de precios del mercado. Tales circunstancias deberán ser consideradas por los proveedores al estructurar sus ofertas, teniendo en cuenta que el contrato se celebrará por un valor global y que las variaciones ordinarias y previsibles propias de la actividad comercial deberán ser contempladas dentro del precio ofrecido, sin perjuicio del tratamiento que jurídicamente corresponda a situaciones extraordinarias e imprevisibles.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

El comportamiento de determinadas variables macroeconómicas permite identificar las condiciones generales en las cuales se desarrolla el mercado relacionado con el proceso y establecer factores que pueden incidir en la disponibilidad, comercialización, importación, adecuación y precio de los vehículos y componentes requeridos.

Para el presente estudio se consideran principalmente indicadores relacionados con el Producto Interno Bruto —PIB—, el comportamiento del comercio y reparación de vehículos, la industria manufacturera, el Índice de Precios al Consumidor —IPC—, la actividad económica departamental y el comportamiento del mercado automotor nacional. Estos indicadores se utilizan como referentes generales del entorno económico y no constituyen, de manera individual, el fundamento para determinar el presupuesto oficial, el cual se complementa con el estudio de precios, cotizaciones, antecedentes contractuales y demás fuentes analizadas por la Entidad.

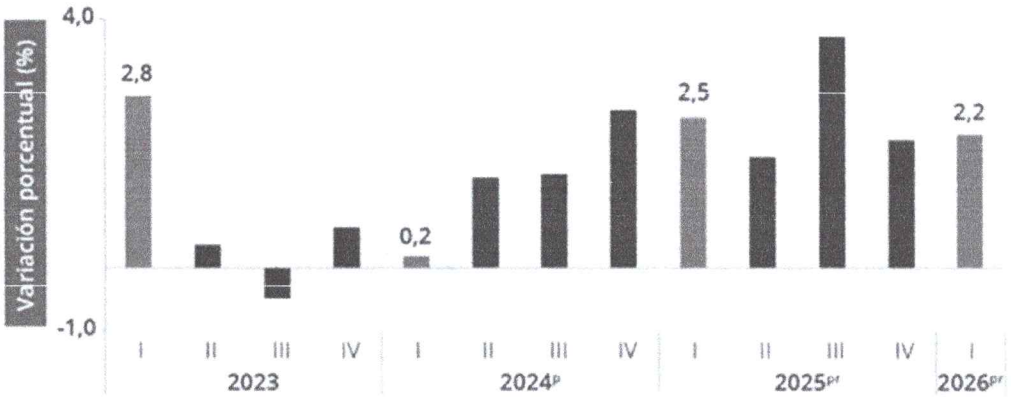
PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- industrias manufactureras crece 2,3 %
- actividades financieras y de seguros crece 2,2%
- actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Análisis frente al proceso

El comportamiento positivo de la actividad económica durante el primer trimestre de 2026 constituye un indicador general de dinamismo de la economía nacional. Para el presente proceso resulta particularmente relevante el crecimiento observado en las actividades de comercio y reparación de vehículos automotores y en la industria manufacturera, teniendo en cuenta que la adquisición proyectada involucra vehículos nuevos, adecuaciones, equipos, componentes y procesos de integración técnica.

Estas condiciones permiten identificar un entorno económico en el cual existe actividad comercial e industrial relacionada con los bienes requeridos. No obstante, el comportamiento agregado del PIB no permite establecer por sí mismo la disponibilidad inmediata de las configuraciones especializadas requeridas, razón por la cual el análisis se complementa con información específica del mercado automotor, contratación pública, oferta, proveedores y cotizaciones.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de los sectores de comercio, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento del 2,9 % frente al mismo período de 2025, impulsado por el comportamiento positivo de estas actividades económicas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Frente al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de los sectores de comercio, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento del 0,2%, según la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Análisis frente al proceso

El crecimiento registrado en las actividades de comercio y reparación de vehículos automotores resulta directamente relacionado con el mercado principal del presente proceso. La dinámica observada evidencia actividad en los canales de comercialización y servicios asociados al sector automotor, dentro de los cuales participan fabricantes, importadores, concesionarios, distribuidores, talleres y redes de servicio técnico.

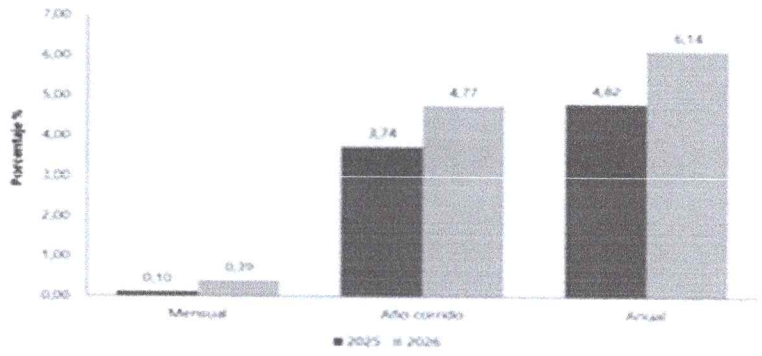
Para la Entidad, este comportamiento constituye una señal favorable respecto de la existencia de actividad comercial en el sector; sin embargo, deberá analizarse conjuntamente con las particularidades de las camionetas pick-up 4x4 requeridas, la disponibilidad de referencias que cumplan las especificaciones técnicas y la capacidad del mercado para integrar los sistemas especializados previstos para los VIR y los vehículos de apoyo.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	-0.08	-0.01	0.67	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.01	0.00	0.52	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.27	0.00	0.50	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.16	0.00	0.43	0.01
Salud	1.71	0.36	0.01	0.39	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.42	0.05	0.39	0.05
TOTAL	100.00	0.10	0.10	0.39	0.39
Bienes y servicios diversos	5.36	0.23	0.01	0.30	0.02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.20	0.01	0.26	0.01
Recreación y cultura	3.79	0.00	0.00	0.08	0.00
Transporte	12.93	0.20	0.03	0.01	0.00
Educación	4.41	0.01	0.00	0.00	0.00
Información y comunicación	4.33	0.12	0.00	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Análisis frente al proceso

El IPC permite conocer la evolución general de los precios al consumidor; no obstante, su utilización para el presente proceso tiene un alcance únicamente contextual, dado que el precio de vehículos nuevos, equipos especializados y componentes de origen nacional o importado responde además a variables sectoriales específicas como disponibilidad de inventarios, costos de fabricación e importación, tasa de cambio, transporte, tecnología, adecuaciones y condiciones comerciales de los proveedores.

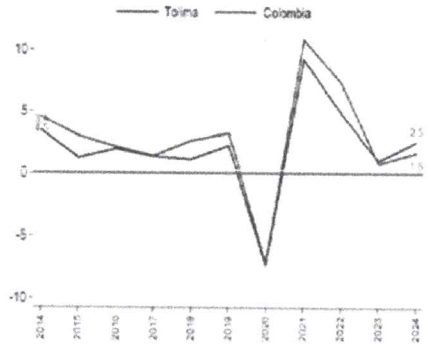
Por esta razón, la determinación del presupuesto oficial no se efectuará mediante la aplicación directa del IPC, sino a partir de las fuentes de mercado específicamente analizadas por la Entidad.

PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL (TOLIMA)

PIB Tolima

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

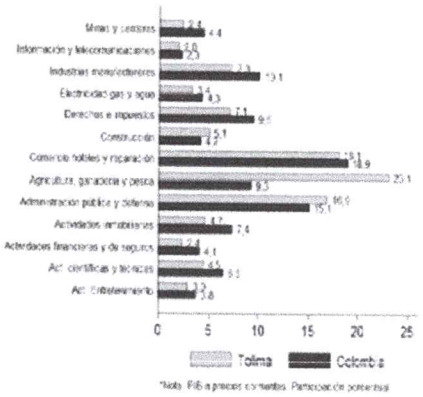
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota. PIB a precios constantes de 2011

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*Nota. PIB a precios corrientes. Participación porcentual

*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

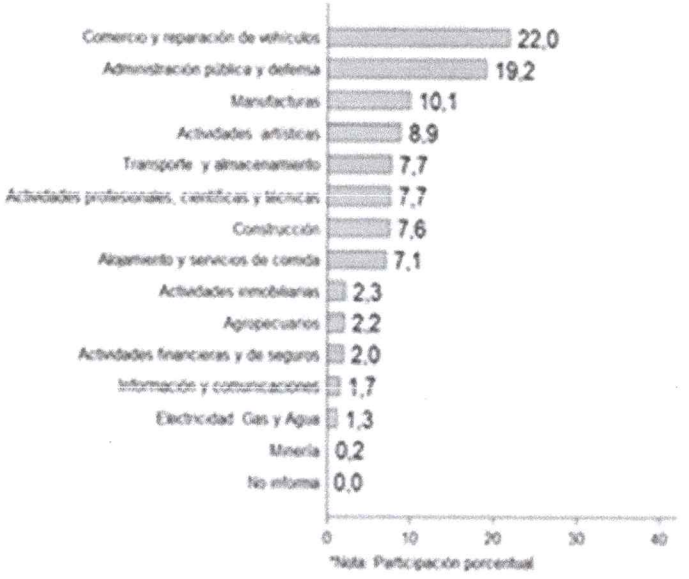
La información económica departamental permite contextualizar el entorno en el cual se ejecutará el contrato; sin embargo, el mercado relevante para la adquisición proyectada no se circunscribe al departamento del Tolima. Por la naturaleza de los vehículos, equipos y adecuaciones requeridas, los fabricantes, importadores, concesionarios, distribuidores e integradores con capacidad para atender la necesidad pueden encontrarse ubicados en diferentes regiones del territorio nacional.

En consecuencia, las cifras económicas del Tolima se incorporan como referente del contexto territorial de ejecución, mientras que el análisis de oferta y demanda del presente estudio se desarrolla principalmente con alcance nacional, de manera que no se restrinja artificialmente la identificación de potenciales proveedores.

MERCADO LABORAL: TOLIMA - IBAGUÉ

La figura muestra que durante el trimestre móvil feb-abr de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 22% del total de ocupados de Ibagué

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares- DANE.
https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/tolima/2026/junio/oee-fld-perfil-departamental-tolima-24jun26.pdf.aspx

Análisis frente al proceso

La participación de las actividades de comercio y reparación de vehículos dentro del empleo de Ibagué evidencia la presencia territorial de actividades económicas relacionadas con el sector automotor, circunstancia favorable para el acceso a servicios comerciales, mantenimiento y soporte.

No obstante, la complejidad de las configuraciones especializadas requeridas hace necesario considerar un mercado de alcance nacional, particularmente respecto de fabricantes, importadores, integradores, carroceros, proveedores de bombas, sistemas contra incendios y demás componentes especializados que pueden no encontrarse concentrados en el departamento.

PANORAMA NACIONAL

BOLETIN VEHICULOS NUEVOS – (Emitido por parte de FENALCO y ANDI, gremios representantes del Sector Automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a abril de 2026).

En abril de 2026 se registraron 26.787 matrículas de vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento del 54% frente al mismo mes de 2025. En el acumulado enero–abril, el mercado alcanza 100.446 unidades, con un crecimiento del 49,3%, evidenciando una tendencia de recuperación sostenida.

- En abril, el registro de vehículos eléctricos creció un 304% frente a abril del 2025, alcanzando 5.192 unidades.
- En abril, el registro de vehículos híbridos creció un 76% frente a abril del 2025, alcanzando 7.476 unidades.
- En abril, los segmentos con mayor crecimiento fueron los vehículos tipo SUV, con un incremento del 73,2%, seguidos por los comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que registraron aumentos del 71% y 40,5%, respectivamente, frente a abril del año anterior.
- En abril de 2026, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Bogotá D.C, con un aumento del 108%, seguida por Medellín (Valle de Aburrá) y Armenia con crecimientos del 76% y 68%. También, se destacaron Villavicencio y Rionegro con crecimientos del 68% y 54%, respectivamente.

En el acumulado entre enero y abril del 2026, se han matriculado 100.446 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 49,3% respecto al mismo periodo del 2025.



Fuente: Datos RUNT, elaborados FENALCO – ANDI
*Datos a cierre de abril

BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS Fenalco ANDI MÁS PAÍS

Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Enero-Abril 2026	Acumulado Enero-Abril 2025	Variación % Año	Abril 2026	Abril 2025	Variación % Mes
SUV	59.716	37.289	60,1%	17.171	9.914	73,2%
Automóviles	22.338	17.199	29,9%	5.747	4.334	32,6%
Pick Ups	5.539	4.796	15,5%	1.412	1.158	21,9%
Comerciales Carga	6.069	3.257	86,3%	1.127	802	40,5%
Camionetas	4.004	2.586	54,8%	564	646	-12,7%
Taxis	1.525	1.280	19,1%	450	368	22,3%
Comerciales Pasajeros	889	597	48,9%	234	137	70,8%
Vans	318	210	51,4%	68	49	38,8%
Cuadriciclos	48	47	2,1%	14	7	100,0%
Total matrículas	100.446	67.261	49,3%	26.787	17.415	54%

Fuente: Datos RUNT, elaboradas FENALCO - ANDI

Las cinco marcas con mayor número de matrículas en el mes de abril fueron: Kia, Renault, Tesla, Mazda y Chevrolet con participaciones de mercado en el orden de 12,3%, 10,5%, 9,9%, 7,6% y 7,5% representando el 47,7% del total de vehículos matriculados en el cuarto mes del año 2026.

En el mes de abril las participaciones por línea fueron: Tesla Modelo Y con el 8,5%, Renault Duster con el 4,0%, Kia K3 con el 3,4%, Mazda Cx-30 con el 2,9% y Mazda 2 con el 2,5% del mercado, ocupando los cinco primeros lugares de matrículas en el país; estas cinco líneas representaron el 21,2% del total matriculado en el cuarto mes del año 2026.

Estas cifras consolidan un panorama favorable para el sector automotor, en el que la transición hacia tecnologías más limpias y el fortalecimiento de distintos segmentos continúan ganando protagonismo.

ANÁLISIS DEL MERCADO AUTOMOTOR FRENTE AL PROCESO

La información del mercado nacional de vehículos nuevos evidencia una expansión significativa durante 2026. Para el presente proceso resulta particularmente relevante el comportamiento del segmento pick-up, teniendo en cuenta que las dos configuraciones requeridas por la Entidad parten de camionetas pick-up 4x4 doble cabina.

De acuerdo con la información incorporada, durante abril de 2026 se registraron 1.412 vehículos tipo pick-up, frente a 1.158 unidades registradas en el mismo mes de 2025, lo que representa un crecimiento aproximado del 21,9 %. Este comportamiento evidencia actividad comercial y disponibilidad general dentro del segmento que constituye la base vehicular del presente proceso.

No obstante, la existencia de un mercado dinámico de vehículos pick-up no significa que cualquier referencia resulte técnicamente apta para la configuración requerida. Los vehículos deberán cumplir las condiciones mínimas de potencia, torque, capacidad de carga, peso, dimensiones, tracción y demás características establecidas por la Entidad, y además permitir la instalación e integración de los equipos especializados sin comprometer su seguridad, funcionamiento o garantías.

En consecuencia, la dinámica favorable del mercado automotor constituye un elemento positivo respecto de la disponibilidad general de vehículos base, pero deberá ser analizada conjuntamente con la capacidad del mercado especializado para suministrar e integrar bombas, tanques, sistemas contra incendios, señalización, comunicaciones, winches y demás elementos que conforman las configuraciones finales.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado relacionado con el presente proceso comprende la adquisición de vehículos automotores nuevos y la incorporación de equipos, sistemas, accesorios y adecuaciones requeridas para conformar las configuraciones técnicas definidas por el Departamento del Tolima. En consecuencia, la necesidad no corresponde exclusivamente a la compra de vehículos convencionales disponibles en inventario, sino a la entrega de cinco (5) unidades completamente terminadas y operativas, correspondientes a tres (3) vehículos de intervención rápida —VIR— y dos (2) vehículos de apoyo. Esta estructura coincide con la definida en el Estudio Previo para la adquisición global de las cinco unidades.

Las dos configuraciones parten de vehículos tipo camioneta pick-up 4x4, doble cabina, nuevos y sin uso previo; sin embargo, presentan diferencias respecto de los equipos, adecuaciones y funciones que deberá incorporar cada unidad. Los vehículos VIR requieren una integración especializada para la atención inicial de incendios y emergencias, mientras que los vehículos de apoyo estarán destinados principalmente a fortalecer la movilidad, logística, comunicaciones y capacidad operativa de los organismos beneficiarios.

En el caso de los vehículos de intervención rápida —VIR—, el producto final incorpora, además del vehículo base, un sistema autónomo de extinción, bomba con motor independiente, tanque de almacenamiento de agua, sistema o depósito para agente espumógeno, estructura de soporte, red hidráulica, mangueras, conexiones, sistemas eléctricos, señalización de emergencia, comunicaciones, winche, herramientas y demás elementos definidos en la ficha técnica. Por esta razón, su comercialización no puede analizarse únicamente desde el mercado ordinario de vehículos automotores, sino también desde la capacidad existente para suministrar e integrar técnicamente los diferentes componentes especializados.

Por su parte, los vehículos de apoyo, aunque no requieren el sistema hidráulico y de extinción propio de los VIR, también comprenden una configuración específica que incluye sistemas de iluminación y señalización de emergencia, sirena, comunicaciones, winche, elementos de seguridad, herramientas y demás accesorios previstos por la Entidad. En ambos casos, los bienes deberán ser entregados como unidades completas, adecuadas, probadas, legalizadas y aptas para su utilización inmediata. Estas condiciones se encuentran igualmente incorporadas en las obligaciones técnicas del proceso.

La formación del precio de las configuraciones requeridas responde, por tanto, a diversos componentes. Además del valor comercial del vehículo base, deben considerarse los costos de los equipos y accesorios especializados, materiales, estructuras, mano de obra técnica, instalación e integración, pruebas de funcionamiento, transporte, seguros, matrícula, placas, SOAT inicial, capacitación, garantías, servicio técnico, atención posventa y demás actividades necesarias para entregar las unidades en las condiciones establecidas por el Departamento.

Asimismo, determinados vehículos, equipos o componentes que integran la solución pueden tener origen extranjero o depender de cadenas internacionales de fabricación y suministro. En consecuencia, factores como la disponibilidad de inventarios, los tiempos de importación, la logística internacional y nacional, la tasa de cambio, el costo de los componentes, la disponibilidad de repuestos y los tiempos requeridos para las adecuaciones pueden incidir en las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores.

Esta circunstancia no implica que durante la ejecución contractual puedan trasladarse automáticamente al Departamento las variaciones ordinarias del mercado. Los proveedores deberán estructurar sus ofertas considerando los costos y riesgos previsibles propios de su actividad comercial y de la cadena de suministro, teniendo en cuenta que la contratación se estructura sobre un valor global definitivo resultante de la adjudicación y que corresponde al futuro contratista organizar los medios necesarios para cumplir integralmente las condiciones ofrecidas dentro del plazo contractual.

El mercado relevante para el proceso tiene alcance nacional. La necesidad no debe analizarse exclusivamente desde la disponibilidad de proveedores ubicados en el departamento del Tolima, dado que los fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios, distribuidores, integradores y proveedores de equipos especializados desarrollan su actividad y atienden requerimientos en diferentes regiones del país. Esta característica amplía la posibilidad de concurrencia y permite que la Entidad estructure el proceso sin introducir restricciones territoriales injustificadas.

De igual manera, la información recopilada durante la etapa de planeación evidencia que el sector público colombiano adquiere de manera recurrente vehículos automotores, vehículos especializados, vehículos destinados a organismos de socorro, equipos contra incendios y demás soluciones relacionadas. Como se desarrolla posteriormente en los análisis de demanda y oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico —MAE—, existe actividad contractual sostenida en las categorías relacionadas con vehículos de pasajeros, vehículos de protección y salvamento, chasises, bombas y elementos para prevención contra incendios.

En consecuencia, el Departamento del Tolima identifica la existencia de un mercado con capacidad para atender la necesidad planteada, aunque la aptitud de cada proveedor deberá determinarse individualmente a partir del cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y de experiencia definidas en los documentos del proceso. La amplitud general del mercado no significa que todos sus participantes se encuentren en condiciones de suministrar integralmente las configuraciones requeridas, especialmente en lo relacionado con la integración especializada de los vehículos VIR.

Como complemento al análisis general del mercado, el Departamento del Tolima consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP— antecedentes de procesos adelantados por otras entidades estatales cuyo objeto incorpora vehículos automotores, vehículos especializados, camionetas 4x4, equipos para atención de emergencias o soluciones destinadas a organismos de socorro.

La consulta tiene como propósito identificar antecedentes de contratación, modalidades de selección, magnitudes económicas y plazos de ejecución utilizados en adquisiciones relacionadas con el mercado objeto de estudio. Las operaciones identificadas se emplean como referencias de contexto y no como comparables económicos directos, toda vez que las cantidades, configuraciones, especificaciones técnicas, vigencias y condiciones particulares de cada proceso pueden diferir de las requeridas actualmente por el Departamento del Tolima.

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	PROCESO No. SA-SI-GB-004-2026	CO1.PCCNTR.9597450/2438	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."	$3.992.586.000	Noventa días (90)
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	AI-SASI-2396-2026	CONTRATO No. 2450 - 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS EN LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$4.238.727.302	Ciento veinte días (120)
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	PROCESO No. VC-SG-SA-SIP-004 DE 2022	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 386 - 2024	ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR TERRESTRES TIPO CAMIONETA 4 X 4 CINCO PUERTAS, CON DESTINO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	$ 495.000.000	Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	AI-SASI-1225-2021	CONTRATO No. 1593 - 2021	COMPRA DE DOS MÁQUINAS EXTINTORAS DE INCENDIOS Y DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOTADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES CON DESTINO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.	$3.770.000.000	Ciento cincuenta días (150)

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	PROCESO No.02_2018	CONTRATO No. 1369 - 2018	ADQUISICIÓN DE SEIS (06) CAMIONETAS 4 X 4, 5 PUERTAS, MODELO 2018-2019 PARA USO EXCLUSIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR	$ 487.500.000	Dos (02) meses
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	PROCESO No. S.A.S.I.P. 003-2017	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 114 - 2017	ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 DIÉSEL PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ BOYACÁ	$ 155.000.000	Quince (15) días

DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

Para la determinación del valor estimado de la contratación, el Departamento del Tolima adelantó una prospección directa del mercado mediante solicitud de cotizaciones a proveedores vinculados con el sector automotor, la integración de vehículos especializados y el suministro de equipos para atención de emergencias.

Como resultado de dicha consulta se recibieron siete (7) cotizaciones, las cuales fueron objeto de revisión con el propósito de verificar su comparabilidad frente a las especificaciones técnicas, alcance, cantidades y condiciones económicas definidas por la Entidad.

La revisión de las cotizaciones no se limitó al valor económico informado por cada proveedor. Para efectos de determinar cuáles podían utilizarse como referentes comparables, la Entidad consideró, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Correspondencia de los bienes cotizados con las especificaciones técnicas requeridas.
b) Inclusión integral del vehículo base, equipos, adecuaciones, accesorios y demás componentes exigidos para cada configuración.
c) Alcance de las garantías, pruebas, transporte, legalización, capacitación y demás prestaciones requeridas.
d) Tratamiento tributario utilizado por el cotizante.
e) Claridad y suficiencia de la información económica suministrada.
f) Existencia de diferencias técnicas o comerciales que pudieran afectar de manera material la comparabilidad de los valores.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha señalado que corresponde a las Entidades Estatales definir durante la etapa de planeación la metodología mediante la cual establecerán el valor estimado y el presupuesto oficial, atendiendo las características particulares del mercado y dejando constancia de los factores relevantes utilizados para su determinación.

Tratamiento tributario de las cotizaciones

Dentro de las cotizaciones recibidas se identificó que ACCEQUIP S.A. incorporó IVA en la estructuración del valor cotizado. Esta circunstancia no se considera, por sí sola, un incumplimiento ni determina automáticamente la exclusión del referente económico.

El artículo 32 de la Ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019, establece un tratamiento tributario especial para los equipos y vehículos especializados destinados a la gestión integral del riesgo contra incendio, rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos, sujeto a las condiciones allí previstas y a que el destinatario final sea Bomberos de Colombia.

En consecuencia, para efectos del estudio de mercado, la Entidad deberá procurar que las cotizaciones sean analizadas sobre una base económica comparable, identificando separadamente el valor antes de impuestos y los tributos incorporados cuando dicha información se encuentre disponible. La procedencia definitiva de la exención o del tratamiento tributario aplicable será determinada conforme con la normativa vigente, la naturaleza y destinación de cada bien y los soportes correspondientes.

Análisis de dispersión de precios

En la revisión económica se identificaron diferencias relevantes entre los valores cotizados. Particularmente, CT CUSTOM TRUCKS S.A.S. e HISPAMAST LATAM COLOMBIA LTDA. presentaron valores de $648.800.000 y $645.800.000, respectivamente, superiores a los valores informados por otros proveedores consultados.

La existencia de una diferencia significativa de precio no constituye, por sí sola, razón suficiente para descartar una cotización del estudio de mercado. Por esta razón, antes de definir su inclusión o exclusión del cálculo, la Entidad verificará si las diferencias responden a mayores alcances técnicos, equipos, marcas, capacidades, garantías, condiciones de entrega, componentes adicionales u otras circunstancias comerciales que afecten su comparabilidad.

Cuando una cotización presente características técnicas o económicas que no resulten homogéneas con las demás referencias utilizadas, podrá ser separada del cálculo del valor de referencia, dejando expresa constancia de la condición que impide su comparación.

Cuando, por el contrario, las cotizaciones correspondan efectivamente a la misma configuración y alcance técnico, sus valores deberán ser considerados dentro del análisis de precios o tratados mediante una metodología estadística objetiva y previamente explicada, evitando excluir referencias únicamente por encontrarse por encima del promedio.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS

Como resultado de la consulta directa adelantada por el Departamento del Tolima se recibieron cotizaciones de proveedores vinculados con el mercado automotor y con la integración y adecuación de vehículos destinados a la atención de emergencias.

Las referencias recibidas fueron analizadas atendiendo no solamente al valor económico informado, sino también a su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas, el alcance integral de cada configuración, los equipos y adecuaciones comprendidos, las condiciones comerciales, el tratamiento tributario utilizado y la posibilidad de comparar los valores sobre una base económica homogénea.

Para efectos de la determinación de los valores de referencia, la Entidad adoptó como metodología el promedio aritmético de las cotizaciones que, una vez revisadas y homologadas, resultaran válidas y comparables para cada configuración. Esta metodología se aplica de manera independiente a los vehículos de intervención rápida —VIR— y a los vehículos de apoyo, debido a que corresponden a configuraciones técnicas y económicas diferentes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha precisado que corresponde a cada Entidad Estatal, durante la etapa de planeación, establecer y justificar la metodología con la cual estructura el valor estimado y el presupuesto oficial de la contratación, teniendo en consideración las características particulares del mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL: Como resultado del análisis de mercado y de las demás consideraciones económicas desarrolladas en el presente estudio, el presupuesto oficial del proceso se establece en la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($2.134.000.000) M/CTE., INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IVA CUANDO HAYA LUGAR Y DEMÁS EROGACIONES QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

Para determinar los valores unitarios de referencia de cada configuración, la Entidad aplicó el promedio aritmético de las cotizaciones válidas y comparables identificadas en el análisis precedente.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES DE LOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA —VIR—

Para la configuración correspondiente a los vehículos de intervención rápida —VIR— se recibieron siete (7) cotizaciones. Una vez efectuado el análisis técnico y económico, cuatro (4) referencias fueron incorporadas al cálculo del valor promedio unitario, correspondientes a AGR, FIREMAN HOUSE, VRAE y ZERO RIESGO.

Las tres (3) cotizaciones restantes se conservan como antecedentes de la consulta de mercado y hacen parte de los soportes del estudio; sin embargo, no fueron incorporadas al promedio utilizado para determinar el valor unitario de referencia, por las razones que se exponen a continuación.

Cotización de ACCEQUIP S.A.

En la cotización presentada por ACCEQUIP S.A. se identificó la incorporación del impuesto al valor agregado —IVA— dentro de la estructuración económica de la referencia consultada.

El artículo 32 de la Ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019, prevé un tratamiento tributario especial para los equipos y vehículos especializados destinados a la gestión integral del riesgo contra incendio, rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos, bajo las condiciones establecidas por la norma y siempre que el destinatario final corresponda a Bomberos de Colombia.

En consecuencia, al encontrarse estructurada esta referencia sobre una base tributaria diferente y no resultar posible su homologación económica en condiciones equivalentes con las demás cotizaciones utilizadas para el cálculo, la Entidad decidió no incorporarla al promedio unitario de referencia. Esta circunstancia no constituye un incumplimiento tributario atribuible al cotizante, sino una condición de falta de homogeneidad económica de la referencia para efectos exclusivos del estudio de mercado.

Cotizaciones de CT CUSTOM TRUCKS S.A.S. e HISPAMAST LATAM COLOMBIA LTDA.

CT CUSTOM TRUCKS S.A.S. e HISPAMAST LATAM COLOMBIA LTDA. informaron valores unitarios de $648.800.000 y $645.800.000, respectivamente.

La Entidad analizó estos valores dentro del conjunto total de referencias y observó una separación significativa frente al grupo de cotizaciones que presentó mayor concentración económica. Las cuatro referencias utilizadas para el cálculo se ubican entre $455.000.000 y $480.000.000, con una diferencia de $25.000.000 entre el menor y el mayor valor y una dispersión equivalente aproximadamente al 5,36% del promedio de dicho conjunto.

En contraste, las referencias de CT CUSTOM TRUCKS S.A.S. e HISPAMAST LATAM COLOMBIA LTDA. se encuentran aproximadamente 39,15% y 38,51%, respectivamente, por encima del promedio de $466.250.000 correspondiente al conjunto de cuatro cotizaciones concentradas en el rango central.

La Entidad no considera que la sola existencia de un precio superior permita calificar automáticamente una cotización como inválida, artificialmente alta o constitutiva de sobrecosto. No obstante, para efectos de establecer un valor central de referencia del mercado, se consideró que las cuatro cotizaciones ubicadas entre $455.000.000 y $480.000.000 presentan un comportamiento económico sustancialmente más concentrado y representativo entre sí, mientras que las dos referencias señaladas conforman un rango superior claramente separado.

Por esta razón, CT CUSTOM TRUCKS S.A.S. e HISPAMAST LATAM COLOMBIA LTDA. se mantienen dentro del estudio como referencias del rango superior observado en el mercado, pero no se incorporan al promedio aritmético empleado para determinar el valor unitario de referencia de los VIR. Esta decisión corresponde a la metodología definida por la Entidad para evitar que referencias significativamente alejadas del conjunto económico de mayor concentración alteren el valor central utilizado para efectos de planeación, sin que ello implique descalificar comercialmente a los respectivos proveedores.

Formula que se utilizó para la realización del estudio:

Para determinar el valor promedio unitario de referencia de los vehículos de intervención rápida — VIR—, se tomó la sumatoria de las cuatro (4) cotizaciones válidas y comparables y se dividió entre el número total de referencias utilizadas, conforme con la siguiente expresión:

$$V1 + V2 + V3 + V4 = VP/4$$

N°	EMPRESA	VALOR
1	AGR	$ 480.000.000
2	FIREMAN HOUSE	$ 455.000.000
3	VRAE	$ 460.000.000
4	ZERO RIESGO	$ 470.000.000
PROMEDIO		**$ 466.250.000**

COTIZACIONES (VIR)								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	AGR	FIREMAN HOUSE	VRAE	ZERO RIESGO	PROMEDIO UNIT.	PROMEDIO TOTAL
			VR/UNIT	VR/UNIT	VR/UNIT	VR/UNIT		
1	**Vehículo de Intervención Rápida (VIR)**	3	480.000.000	455.000.000	460.000.000	470.000.000	**466.250.000**	**1.398.750.000**

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES DE LOS VEHÍCULOS DE APOYO

Para los dos (2) vehículos de apoyo se obtuvieron tres (3) referencias económicas comparables, correspondientes a ZERO RIESGO, FIREMAN HOUSE y VRAE.

Las cotizaciones fueron revisadas respecto de la configuración requerida para los vehículos de apoyo, que comprende el vehículo base tipo camioneta pick-up 4x4, doble cabina, y los equipos, adecuaciones y accesorios establecidos por la Entidad para esta configuración, sin incluir el sistema hidráulico especializado de extinción propio de los VIR.

Los valores unitarios informados fueron $350.000.000, $355.000.000 y $350.000.000. A diferencia de lo observado en algunas referencias correspondientes a los VIR, en este grupo no se identificó una dispersión económica significativa que justificara separar alguna de las cotizaciones del cálculo.

La diferencia entre el menor y el mayor valor es de $5.000.000, equivalente aproximadamente al 1,42% del promedio del grupo, circunstancia que evidencia un comportamiento homogéneo de las tres referencias y permite utilizar todas ellas para la determinación del valor promedio unitario.

En consecuencia, se aplicó el promedio aritmético de las tres cotizaciones:

Formula que se utilizó para la realización del estudio:

Se tomaron las cotizaciones válidas y comparables y se calculó su promedio aritmético para determinar el valor unitario de referencia de esta configuración.

$$V1 + V2 + V3 = VP/3$$

N°	EMPRESA	VALOR
1	ZERO RIESGO	$ 350.000.000
2	FIREMAN HOUSE	$ 355.000.000
3	VRAE	$ 350.000.000
PROMEDIO		**$ 351.666.667**

COTIZACIONES - VEHÍCULOS DE APOYO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ZERO RIESGO	FIREMAN HOUSE	VRAE	PROMEDIO UNIT.	PROMEDIO TOTAL
			VR/UNIT	VR/UNIT	VR/UNIT		
1	VEHÍCULOS DE APOYO	2	350.000.000	355.000.000	350.000.000	351.666.667	703.333.333

Determinación consolidada del valor de referencia. De acuerdo con los promedios obtenidos para cada configuración, el valor de referencia de tres (3) vehículos de intervención rápida —VIR— asciende a $1.398.750.000 y el correspondiente a dos (2) vehículos de apoyo asciende a $703.333.333, para un valor consolidado de referencia de $2.102.083.333. Este resultado constituye un referente central del comportamiento económico observado y debe analizarse conjuntamente con la dispersión y rangos identificados en las cotizaciones, las condiciones integrales de la adquisición y la disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial definido por la Entidad presenta una diferencia aproximada del 1,52 % frente al valor consolidado de referencia y se mantiene dentro del rango económico resultante de las cotizaciones comparables analizadas para ambas configuraciones, por lo que se considera consistente con las condiciones observadas en el mercado. En consecuencia, la Entidad establece como presupuesto oficial máximo del proceso la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($2.134.000.000) M/CTE., incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos directos e indirectos, IVA cuando haya lugar y demás erogaciones que legalmente correspondan.

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

El mercado relacionado con la presente contratación se encuentra integrado por fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios, distribuidores y comercializadores de vehículos automotores, así como por carroceros, integradores, talleres especializados y proveedores de equipos y sistemas destinados a la atención de emergencias, prevención y control de incendios y adecuación de vehículos especiales.

En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en los documentos del proceso y que cuenten con capacidad para asumir integralmente las obligaciones derivadas del contrato.

La Entidad no exige que un único participante fabrique directamente todos los componentes de las configuraciones vehiculares. El futuro contratista podrá articular dentro de su cadena de suministro fabricantes, concesionarios, distribuidores, carroceros, integradores, talleres y proveedores especializados, sin que dicha circunstancia limite su responsabilidad integral frente al Departamento del Tolima por la calidad, compatibilidad, adecuación, integración, pruebas, garantías y entrega de los cinco (5) vehículos.

Teniendo en cuenta que el mercado automotor y de vehículos especializados tiene alcance nacional y puede incorporar vehículos, equipos o componentes de origen nacional o extranjero, no se establecerán restricciones territoriales para la participación. En todo caso, los bienes deberán cumplir las condiciones técnicas, de garantía, servicio posventa, disponibilidad de repuestos y demás requisitos definidos por la Entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de conocer el comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con los bienes que integran el objeto del presente proceso, el Departamento del Tolima consultó el módulo de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el cual consolida información de los procesos y contratos publicados por las Entidades Estatales en SECOP I y SECOP II.

Teniendo en cuenta que la necesidad comprende la adquisición conjunta de tres (3) vehículos de intervención rápida – VIR y dos (2) vehículos de apoyo, y que las configuraciones requeridas integran vehículos automotores, equipos, sistemas y adecuaciones especializadas, no existe una única clasificación UNSPSC que represente de manera exclusiva la totalidad del objeto contractual.

Por esta razón, la consulta comprendió clases relacionadas tanto con el vehículo automotor base como con algunos de los principales componentes especializados que integran las configuraciones requeridas, así:

CÓDIGOS UNSPSC

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
25	2510	251015	25101500	Vehículos de pasajeros
25	2510	251017	25101700	Vehículos de protección y salvamento
25	2518	251816	25181600	Chasis automotriz
40	4015	401515	40151500	Bombas
46	4619	461915	46191500	Prevención contra incendios

La selección de estas categorías permite aproximarse al comportamiento de la contratación pública asociada con vehículos automotores, vehículos especializados para protección y salvamento, equipos de bombeo, sistemas para prevención y atención de incendios y componentes vinculados con la adecuación de vehículos especiales.

La consulta se efectuó con alcance nacional y comprendió información registrada en SECOP I y SECOP II, con el propósito de identificar tendencias de contratación, volumen de operaciones, valores contratados y comportamiento histórico de las familias relacionadas con la necesidad de la Entidad.

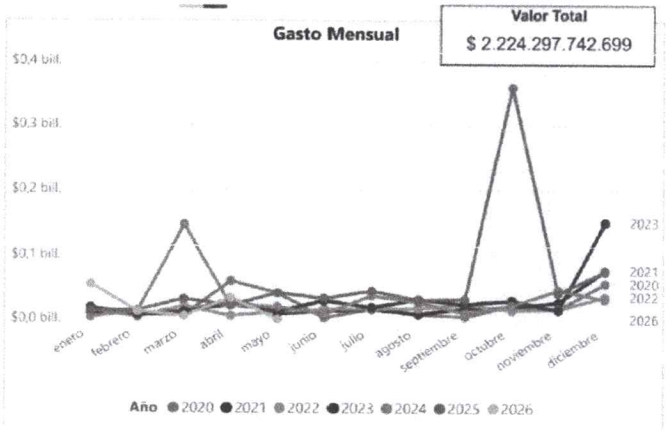
Resultados generales de la consulta

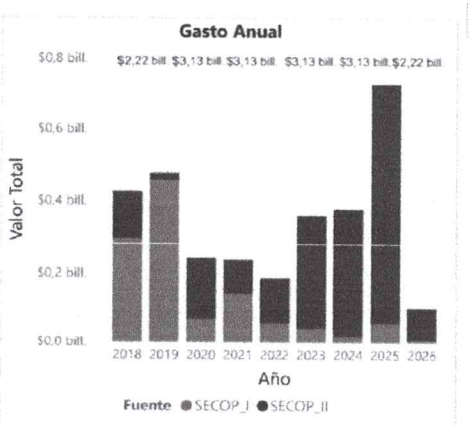
De acuerdo con la información consolidada en el módulo de Análisis de la Demanda del MAE, las categorías seleccionadas registran, para el periodo consultado, un valor total estimado de contratación de $2.224.297.742.699, distribuido en 6.818 contratos.

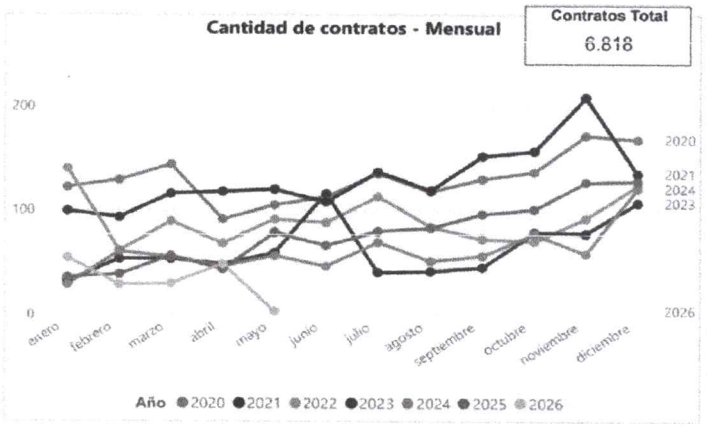
Estos resultados evidencian que las entidades estatales han adquirido de manera recurrente bienes comprendidos dentro de las familias relacionadas con vehículos automotores, vehículos de protección y salvamento, bombas, equipos contra incendios, carrocerías y chasises.

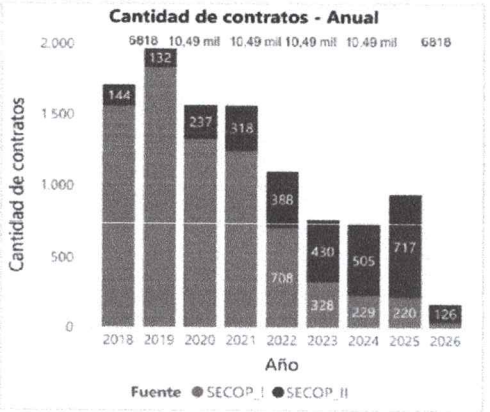
La magnitud económica y el número de operaciones identificadas permiten establecer que la necesidad proyectada por el Departamento se encuentra vinculada con categorías que presentan antecedentes significativos de contratación en el Sistema de Compra Pública.

Debe precisarse, sin embargo, que las cifras señaladas no corresponden exclusivamente a vehículos VIR ni a las configuraciones exactas requeridas por el Departamento del Tolima. Los códigos seleccionados agrupan una diversidad de bienes y adquisiciones con especificaciones, cantidades, alcances y valores diferentes. Por esta razón, los resultados se utilizan como referencia para conocer el comportamiento general de la demanda pública y no para determinar directamente el precio de los vehículos objeto del presente proceso.





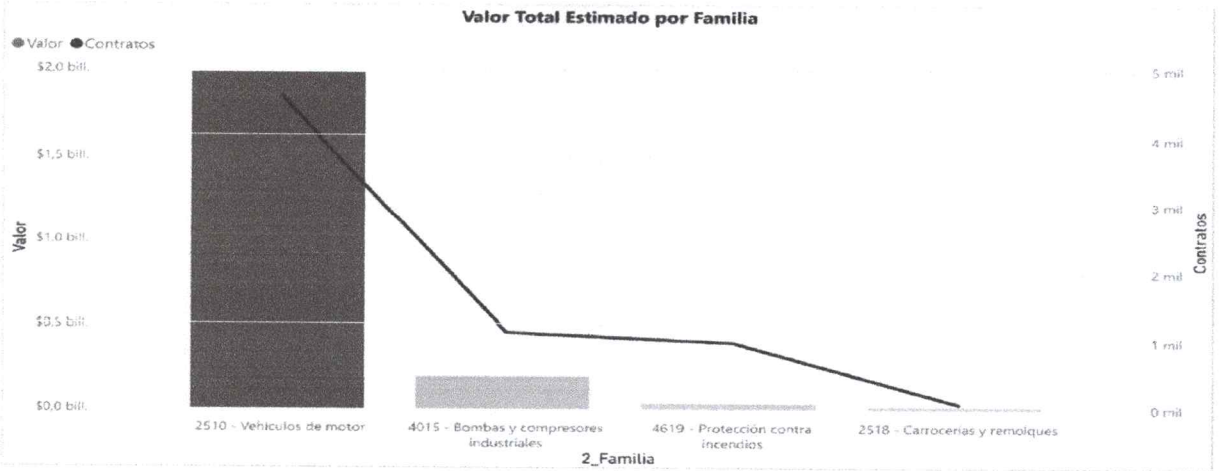




Indicador	Resultado
Valor total estimado de contratación	$2.224.297.742.699
Número total de contratos	6.818
Cobertura territorial	Nacional
Plataformas consultadas	SECOP I y SECOP II
Tipo de bienes analizados	Vehículos, chasises, carrocerías, bombas y equipos contra incendios

Participación por familias de bienes y servicios

La información desagregada muestra que la familia de vehículos de motor concentra la mayor participación dentro de las categorías consultadas. Como referencia, el tablero presenta el siguiente comportamiento:



Dentro de dicha familia se encuentran los vehículos de protección y salvamento y los vehículos de pasajeros, categorías que pueden comprender tanto vehículos terminados como vehículos base destinados a procesos posteriores de adecuación. También se identifican contrataciones en las familias de bombas y compresores industriales, protección contra incendios y carrocerías y remolques, lo cual resulta relevante porque estos componentes forman parte de la cadena de suministro necesaria para estructurar un vehículo de intervención rápida.

Comportamiento histórico por familias de bienes y servicios

La consulta realizada en el módulo de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE comprende el periodo entre 2020 y 2026 y agrupa las categorías UNSPSC relacionadas con vehículos de motor, bombas y compresores industriales, protección contra incendios, carrocerías, remolques y chasises automotrices. Para dichas categorías se identificaron, en conjunto, 6.818 contratos, por un valor estimado acumulado de $2.224.297.742.699. La información de 2026 corresponde a una vigencia parcial y, por tanto, no debe compararse en igualdad de condiciones con los años completos.

< Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	**1068**	**$160.473.744.827**	**7,21%**	**1013**	**$193.718.519.491**	**8,71%**	**725**	**$162.292.125.503**	**7,30%**
251017 - Vehículos de protección y salvamento	415	$127.636.374.646	5,74%	417	$89.993.193.668	4,05%	290	$90.812.516.942	4,08%
251015 - Vehículos de pasajeros	653	$32.837.370.181	1,48%	596	$103.725.325.823	4,66%	435	$71.479.608.561	3,21%
4015 - Bombas y compresores industriales	**262**	**$77.494.817.109**	**3,48%**	**250**	**$29.468.862.846**	**1,32%**	**188**	**$16.407.346.783**	**0,74%**
401515 - Bombas	262	$77.494.817.109	3,48%	250	$29.468.862.846	1,32%	188	$16.407.346.783	0,74%
4619 - Protección contra incendios	**206**	**$2.717.912.792**	**0,12%**	**282**	**$9.045.387.740**	**0,41%**	**178**	**$6.597.606.733**	**0,30%**
461915 - Prevención contra incendios	206	$2.717.912.792	0,12%	282	$9.045.387.740	0,41%	178	$6.597.606.733	0,30%
2518 - Carrocerías y remolques	**28**	**$873.019.808**	**0,04%**	**18**	**$4.020.596.385**	**0,18%**	**5**	**$1.180.661.448**	**0,05%**
251816 - Chasis automotriz	28	$873.019.808	0,04%	18	$4.020.596.385	0,18%	5	$1.180.661.448	0,05%
Total	**1564**	**$241.559.494.536**	**10,86%**	**1563**	**$236.253.366.462**	**10,62%**	**1096**	**$186.477.740.467**	**8,38%**

Durante 2020 y 2021 se presentó un comportamiento relativamente estable, con 1.564 contratos por $241.559.494.536 y 1.563 contratos por $236.253.366.462, respectivamente. En 2022 se evidenció una disminución tanto en el número de contratos como en el valor contratado, al registrarse 1.096 operaciones por $186.477.740.467. A partir de 2023 se observa una recuperación significativa del gasto, pues con solamente 758 contratos se alcanzó un valor de $358.618.462.410, lo que evidencia la celebración de operaciones de mayor cuantía promedio.

< Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	**$330.162.097.777**	**14,84%**	**500**	**$353.359.606.540**	**15,89%**	**683**	**$693.340.831.561**	**31,17%**
251017 - Vehículos de protección y salvamento	$204.775.470.600	9,21%	206	$120.045.826.122	5,40%	291	$453.084.332.879	20,37%
251015 - Vehículos de pasajeros	$125.386.627.177	5,64%	294	$233.313.780.418	10,49%	392	$240.256.498.682	10,80%
4015 - Bombas y compresores industriales	**$23.211.043.723**	**1,04%**	**126**	**$14.178.729.391**	**0,64%**	**146**	**$23.038.795.649**	**1,04%**
401515 - Bombas	$23.211.043.723	1,04%	126	$14.178.729.391	0,64%	146	$23.038.795.649	1,04%
4619 - Protección contra incendios	**$3.871.370.044**	**0,17%**	**103**	**$4.636.089.079**	**0,21%**	**97**	**$6.032.255.619**	**0,27%**
461915 - Prevención contra incendios	$3.871.370.044	0,17%	103	$4.636.089.079	0,21%	97	$6.032.255.619	0,27%
2518 - Carrocerías y remolques	**$1.373.950.866**	**0,06%**	**5**	**$3.148.857.341**	**0,14%**	**11**	**$2.521.561.986**	**0,11%**
251816 - Chasis automotriz	$1.373.950.866	0,06%	5	$3.148.857.341	0,14%	11	$2.521.561.986	0,11%
Total	**$358.618.462.410**	**16,12%**	**734**	**$375.323.282.351**	**16,87%**	**937**	**$724.933.444.815**	**32,59%**

Esta tendencia continuó en 2024, año en el que se celebraron 734 contratos por $375.323.282.351. El mayor nivel de contratación del periodo se presentó en 2025, con 937 contratos por $724.933.444.815, cifra que representa el 32,59 % del valor total analizado. Frente a 2024, el valor contratado durante 2025 aumentó aproximadamente un 93,15 %, mientras que el número de contratos creció cerca de un 27,66 %, lo que permite advertir no solo una recuperación en la cantidad de operaciones, sino también un incremento sustancial en su valor promedio.

< Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2024	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	**15,89%**	**683**	**$693.340.831.561**	**31,17%**	**115**	**$86.703.945.309**	**3,90%**	**4618**	**$1.980.050.871.008**	**89,02%**
251017 - Vehículos de protección y salvamento	5,40%	291	$453.084.332.879	20,37%	49	$32.491.488.453	1,46%	1891	$1.118.839.203.310	50,30%
251015 - Vehículos de pasajeros	10,49%	392	$240.256.498.682	10,80%	66	$54.212.456.856	2,44%	2727	$861.211.667.698	38,72%
4015 - Bombas y compresores industriales	**0,64%**	**146**	**$23.038.795.649**	**1,04%**	**26**	**$10.330.447.570**	**0,46%**	**1133**	**$194.130.043.071**	**8,73%**
401515 - Bombas	0,64%	146	$23.038.795.649	1,04%	26	$10.330.447.570	0,46%	1133	$194.130.043.071	8,73%
4619 - Protección contra incendios	**0,21%**	**97**	**$6.032.255.619**	**0,27%**	**22**	**$1.145.368.779**	**0,05%**	**987**	**$34.045.990.786**	**1,53%**
461915 - Prevención contra incendios	0,21%	97	$6.032.255.619	0,27%	22	$1.145.368.779	0,05%	987	$34.045.990.786	1,53%
2518 - Carrocerías y remolques	**0,14%**	**11**	**$2.521.561.986**	**0,11%**	**3**	**$2.952.190.000**	**0,13%**	**80**	**$16.070.837.834**	**0,72%**
251816 - Chasis automotriz	0,14%	11	$2.521.561.986	0,11%	3	$2.952.190.000	0,13%	80	$16.070.837.834	0,72%
Total	**16,87%**	**937**	**$724.933.444.815**	**32,59%**	**166**	**$101.131.951.658**	**4,55%**	**6818**	**$2.224.297.742.699**	**100,00%**

Para 2026 se reportan parcialmente 166 contratos por $101.131.951.658, equivalentes al 4,55 % del valor total de la consulta.

La familia 2510 – Vehículos de motor concentra la mayor parte de la demanda pública identificada, con 4.618 contratos por $1.980.050.871.008, correspondientes al 89,02 % del valor total analizado. Esta participación confirma que el mercado estatal relacionado con el proceso está determinado principalmente por la adquisición de vehículos automotores, dentro de los cuales se incluyen tanto vehículos convencionales como unidades destinadas a actividades de protección, salvamento y atención de emergencias.

Dentro de esta familia, la categoría 251017 – Vehículos de protección y salvamento registra 1.891 contratos por $1.118.839.203.310, equivalentes al 50,30 % del valor total de la consulta. Por su parte, la categoría 251015 – Vehículos de pasajeros comprende 2.727 contratos por $861.211.667.698, con una participación del 38,72 %. Aunque los vehículos de pasajeros presentan un mayor número de contratos, los vehículos de protección y salvamento concentran un valor superior, lo que refleja que estos últimos corresponden normalmente a bienes especializados, con mayores requerimientos técnicos, equipos adicionales, transformaciones y adecuaciones.

El comportamiento de los vehículos de protección y salvamento resulta especialmente relevante para el presente proceso. En 2025 esta categoría alcanzó un valor de $453.084.332.879, correspondiente al 20,37 % del total acumulado de todas las categorías consultadas. Esta cifra evidencia una demanda pública significativa de vehículos destinados a funciones especiales de seguridad, rescate, atención de emergencias y salvamento, mercado dentro del cual pueden ubicarse los vehículos de intervención rápida – VIR.

La familia 4015 – Bombas y compresores industriales registra 1.133 contratos por $194.130.043.071, equivalentes al 8,73 % del valor total. En esta familia se encuentra la categoría 401515 – Bombas, directamente relacionada con uno de los componentes esenciales de los vehículos VIR, dado que el sistema de extinción de incendios requiere una bomba con las condiciones de presión, caudal, potencia y funcionamiento establecidas en la ficha técnica.

Por su parte, la familia 4619 – Protección contra incendios presenta 987 contratos por $34.045.990.786, con una participación del 1,53 %. Aunque su incidencia económica es menor frente al mercado automotor, el número de contratos evidencia una demanda frecuente de equipos y elementos para prevención y atención de incendios. La diferencia entre la cantidad de operaciones y su valor total permite inferir que esta categoría comprende numerosos suministros de menor cuantía, tales como equipos, accesorios, componentes y elementos especializados.

La familia 2518 – Carrocerías y remolques, dentro de la cual se encuentra la categoría 251816 – Chasís automotriz, registra 80 contratos por $16.070.837.834, equivalentes al 0,72 % del valor total. Aunque tiene una participación reducida, resulta pertinente para la estructuración del presente proceso, teniendo en cuenta que la transformación del vehículo base exige revisar la compatibilidad entre el chasís, la capacidad de carga y las estructuras, tanques, bombas, compartimientos y demás adecuaciones instaladas.

Debe aclararse que las categorías subordinadas constituyen una desagregación de las familias principales. Por tanto, sus valores y contratos no deben sumarse nuevamente a los totales de la respectiva familia, pues ello produciría una duplicidad en el análisis. Por ejemplo, los vehículos de protección y salvamento y los vehículos de pasajeros integran el total de la familia vehículos de motor.

En términos generales, la información permite concluir que existe un mercado público activo y de alcance nacional para la adquisición de vehículos automotores y, en particular, para vehículos de protección y salvamento. De igual forma, se evidencia contratación recurrente de bombas, equipos contra incendios, carrocerías y chasises, bienes que forman parte de la cadena de suministro necesaria para la fabricación, integración y adecuación de los vehículos de intervención rápida.

Clasificador de bienes y servicios – Familia

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- **2510 - Vehículos de motor**
  - **251017 - Vehículos de protección y salvamento**
    - **Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Municipio de Sutamarchán y Empresa Social del Estado Centro de Salud Santo Eccehomo para la adquisición de una ambulancia de traslado asistencia básico (TAB) para el fortalecimiento de la ESE centro de salud Santo Eccehomo del Municipio departamento de Boyacá**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8869675&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **ADQUIRIR MÁQUINAS YO VEHÍCULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS VF**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5047722&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD (VIGENCIAS FUTURAS)**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.605221&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **Realizar las gestiones técnicas administrativas financieras y jurídicas necesarias para la adquisición de vehículos para ser utilizados como medidas de protección individual de la población objeto del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5368590&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9994954&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR CAMIONETA STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADA BLINDAJE NIVEL III PARA EL SERVICIO DE POLICÍA PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8399068&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS GRUPO N 1 Maquinas Cisternas**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2397383&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **El instituto Departamental de Salud de Nariño requiere adquirir a título de compraventa ambulancias de transporte asistencial básico y medicalizado terrestres y fluviales para las IPS beneficiarias del proyecto FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS IPS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO con toda la dotación obligatoria de acuerdo a la normatividad vigente y de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas**
      https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-467108

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- **2510 - Vehículos de motor**
  - **251017 - Vehículos de protección y salvamento**
  - **251015 - Vehículos de pasajeros**
    - **EL COMODANTE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA GENERAL entrega a título de comodato o préstamo de uso AL COMODATARIO ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA UN 01 VEHÍCULO AUTOMOTOR para el cumplimiento de las funciones propias de la entidad**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5902396&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **Adquisición de flota de bajas emisiones para el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9859039&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9855342&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **Contrato de compraventa autobuses para la puesta en marcha del proyecto sistema estrategico de transporte publico colectivo SETPC de la ciudad de Valledupar**
      https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-218981
    - **Adquisición de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del programa de prevención y protección de la unidad nacional de protección a nivel nacional de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4787448&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA ANTIOQUIA ATLANTICO VALLE NORTE DE SANTANDER Y META LOTE 1 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRALLOTE 2 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN REGIONAL CENTRO SUR**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7788785&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **11300PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL QUE GARANTICE ELCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIAY JUSTICIA**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8166578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA PROPORCIONAR SOLUCIONES DE MOVILIDAD Y EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5799309&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO VAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DELA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MEBAR**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6415082&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año

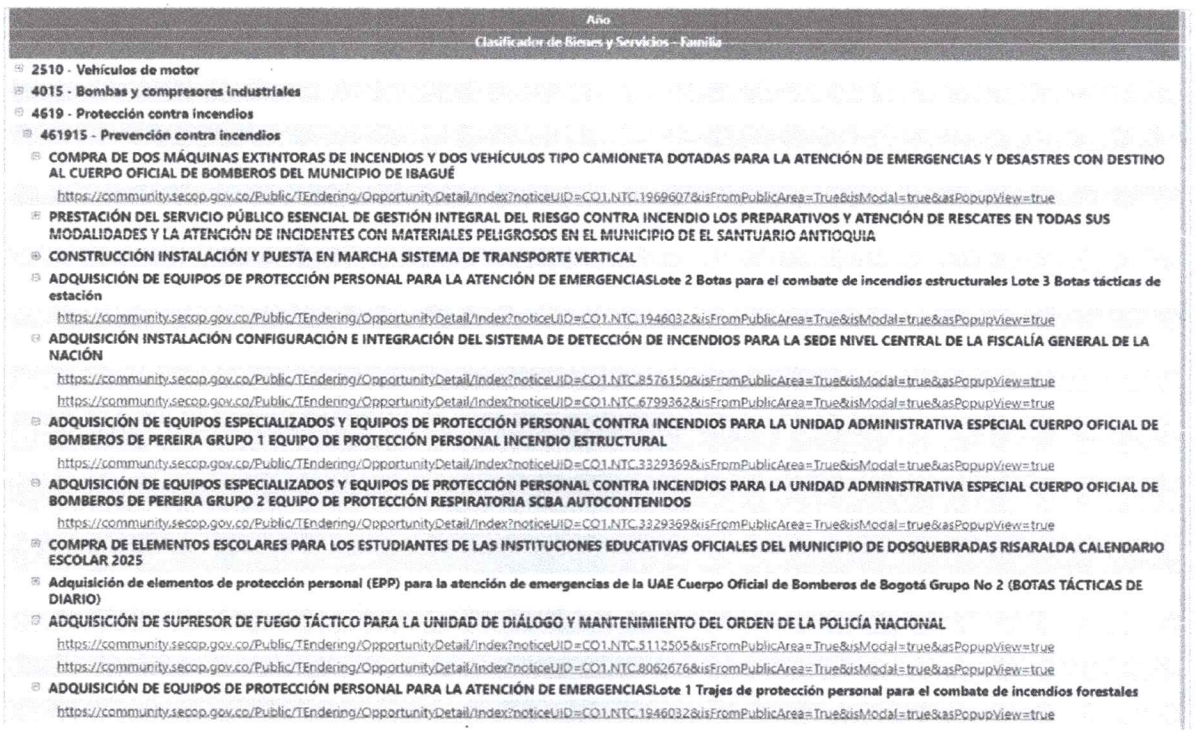
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- 2510 - Vehículos de motor
- 4015 - Bombas y compresores industriales
- 4619 - Protección contra incendios
- 2518 - Carrocerías y remolques
  - 251816 - Chasis automotriz
    - SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA VOLQUETAS Y VEHICULO TIPO CAMION DOBLE CABINA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA A TRAVES DE LEASING FINANCIERO CELEBRADO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7025926&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUISICION DE CUATRO (04) VOLQUETAS DOBLE TROQUE COMO MECANISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA QUE APOYA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2143609&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL) PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOS DE USO UTILITARIOS A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8688608&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 25 Yd3 PARA EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPCCI0382025 SUSCRITO CON EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10028020&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - COMPRA FABRICACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN VEHÍCULO ESCENARIO (ITINERANTE) MÓVIL Y VEHÍCULO TIPO CÁRCEL PARA EL USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ Y POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 20202023
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3040128&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TRES (3) AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EURO VI MODELO 2026 INCLUYE DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS MATRICULADAS Y CON SOAT VIGENTE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1009 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y LA NTC 3729
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10036145&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Y D3 PARA EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA
      https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-494742
    - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PIEZAS Y ACCESORIOS ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10107097&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año

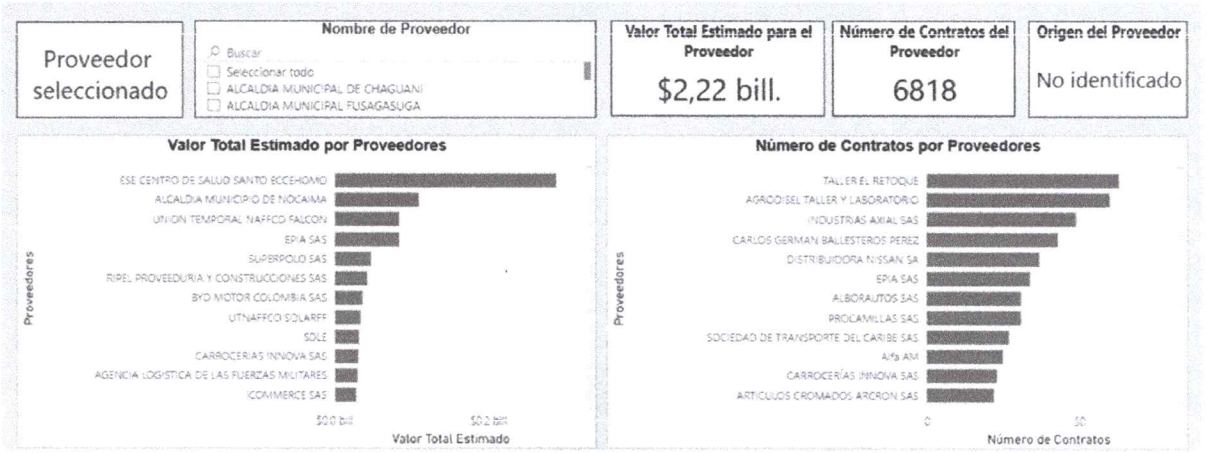
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- 2510 - Vehículos de motor
- 4015 - Bombas y compresores industriales
  - 401515 - Bombas
    - MANTENIMIENTO MAYOR PARA OBÚS DE 155MM QUE INCLUYE INSUMOS REPUESTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL
    - MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO CORRECTIVO REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE
    - CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PTAR SOPÓ QUE SIRVE A LA CABECERA MUNICIPAL A LA ZONA DE EXPANSIÓN Y A LAS ÁREAS CONURBADAS DE LAS VEREDAS CHUSCAL BELLAVISTA CENTRO ALTO LA CAROLINA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA
    - REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO CORRECTIVO REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE
    - COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9293586&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - CONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUA TRATADA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE UBATÉ CUNDINAMARCA
      https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-21-20139
    - CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5288410&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS EN NUEVE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON REGISTRO BPIN 2023003190094
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5250350&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS ACCIONADOS CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN DE LAS COMUNIDADES A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMOVER EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8314546&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUIRIR BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA KITS DE HERRAMIENTAS PARA MANEJO DE AGUA EN INCENDIOS FORESTALES PARA MITIGAR RIESGOS CON OCASIÓN DEL FENOMENO DEL NIÑO 20232024 EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS MEDIANTE RESOLUCIÓN 059 DE 2024
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5990856&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN
    - COMPRA DE CONJUNTO DE BOMBA (DEZPLAZAMIENTO POSITIVO Y DILUCION PARA EL PROYECTO CODILUCION APIAY
      https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11043526

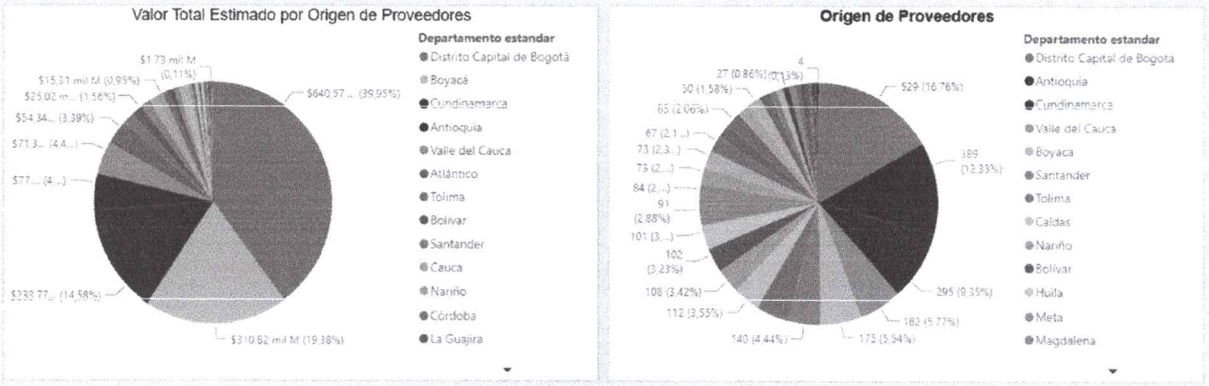


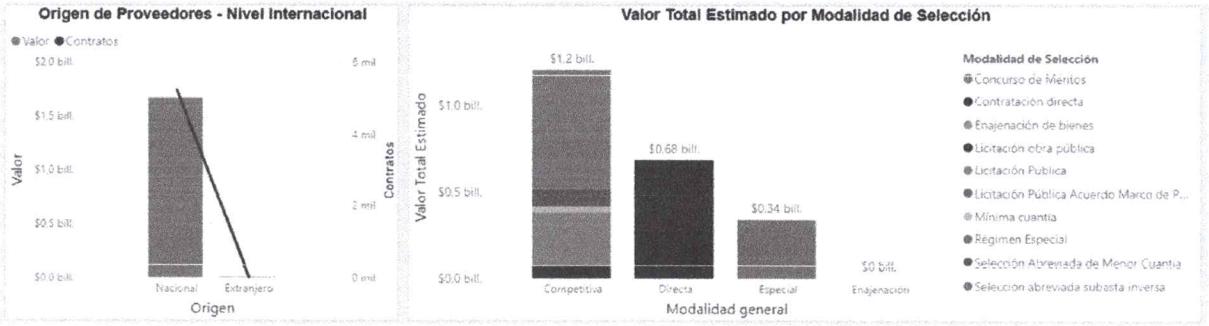
Comportamiento de la demanda

Los resultados permiten establecer que existe una demanda pública sostenida de vehículos automotores y de los equipos complementarios relacionados con protección contra incendios y atención de emergencias. Esta demanda no se concentra exclusivamente en la adquisición de vehículos convencionales, sino que comprende bienes pertenecientes a diferentes eslabones de la cadena, tales como vehículos base, chasises, bombas, equipos de extinción, carrocerías y adecuaciones especializadas.



El comportamiento histórico refleja la existencia de un mercado que atiende requerimientos de entidades públicas y en el que pueden participar fabricantes, importadores, ensambladores, concesionarios, distribuidores, carroceros, integradores y proveedores de sistemas contra incendios. Lo anterior permite inferir que existe capacidad empresarial para estructurar ofertas integrales o para articular los diferentes componentes necesarios para entregar los vehículos VIR completamente equipados y adecuados.





La consulta también muestra que la contratación se desarrolla mediante distintas modalidades de selección y que las modalidades competitivas concentran una proporción significativa del valor contratado. Dentro de este grupo aparece la selección abreviada mediante subasta inversa, circunstancia coherente con la posibilidad de adquirir bienes cuyas condiciones técnicas, patrones de desempeño y niveles mínimos de calidad puedan definirse de manera objetiva y comparable.

En cuanto al origen de los proveedores, la información evidencia una oferta de alcance principalmente nacional y distribuida entre diferentes departamentos. Se observa una mayor participación de proveedores ubicados en Bogotá D. C., Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Santander y otros territorios. Esta distribución permite concluir que el mercado relevante no debe limitarse al departamento del Tolima, pues los posibles proveedores de vehículos, equipos y adecuaciones especializadas desarrollan su actividad y atienden contratos en diferentes regiones del país.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de identificar la estructura, composición y capacidad general de la oferta relacionada con el objeto contractual, el Departamento del Tolima consultó el módulo de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

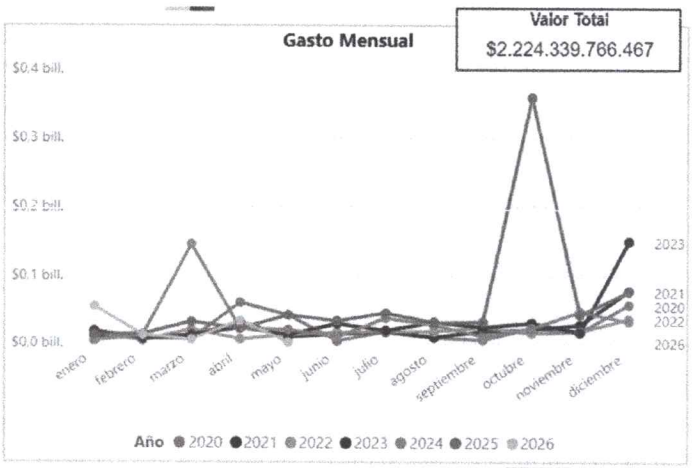
La consulta comprendió el periodo entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de mayo de 2026, con alcance nacional y sobre información registrada en SECOP I y SECOP II. Para mantener correspondencia con el análisis de la demanda y con los diferentes componentes que conforman las configuraciones vehiculares requeridas, se seleccionaron las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

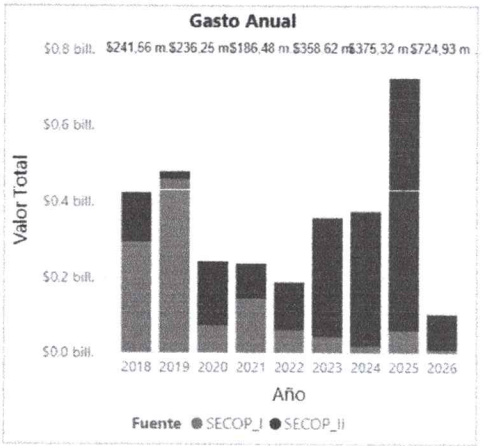
CÓDIGOS UNSPSC

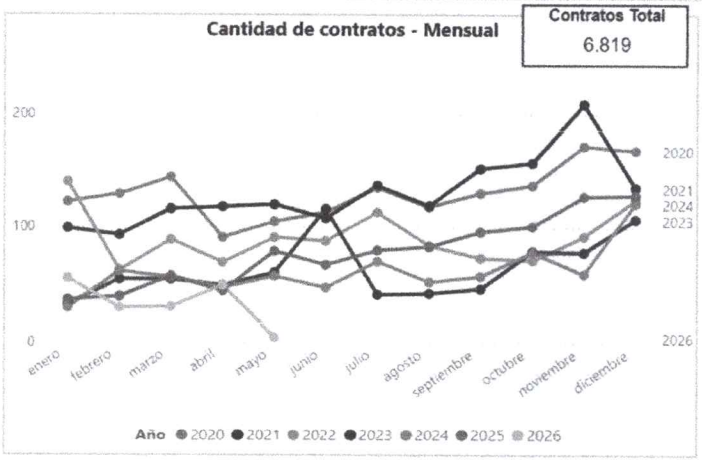
CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
25	2510	251015	25101500	Vehículos de pasajeros
25	2510	251017	25101700	Vehículos de protección y salvamento
25	2518	251816	25181600	Chasis automotriz
40	4015	401515	40151500	Bombas
46	4619	461915	46191500	Prevención contra incendios

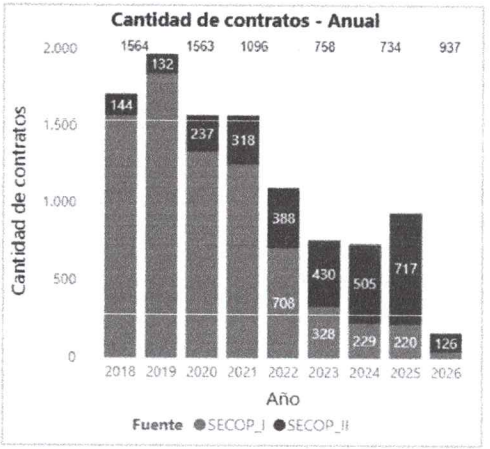
Estas clasificaciones fueron seleccionadas teniendo en cuenta que la necesidad contractual comprende tres (3) vehículos de intervención rápida – VIR y dos (2) vehículos de apoyo, y que las configuraciones requeridas integran vehículos automotores, componentes estructurales, sistemas de bombeo, equipos para prevención y atención de incendios y diferentes adecuaciones especializadas.

Debe precisarse que la consulta no identifica exclusivamente empresas con capacidad para suministrar de manera integral las cinco (5) unidades requeridas. Los resultados comprenden proveedores pertenecientes a distintos eslabones de la cadena de suministro, entre ellos fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios y comercializadores de vehículos, fabricantes de carrocerías, integradores, talleres especializados, proveedores de bombas, distribuidores de equipos contra incendios y demás empresas relacionadas con los componentes objeto de consulta.









Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2,22 bill.	3699	6819

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, módulo Análisis de la Oferta. Consulta realizada para las clases UNSPSC 25101500, 25101700, 25181600, 40151500 y 46191500. 2026.

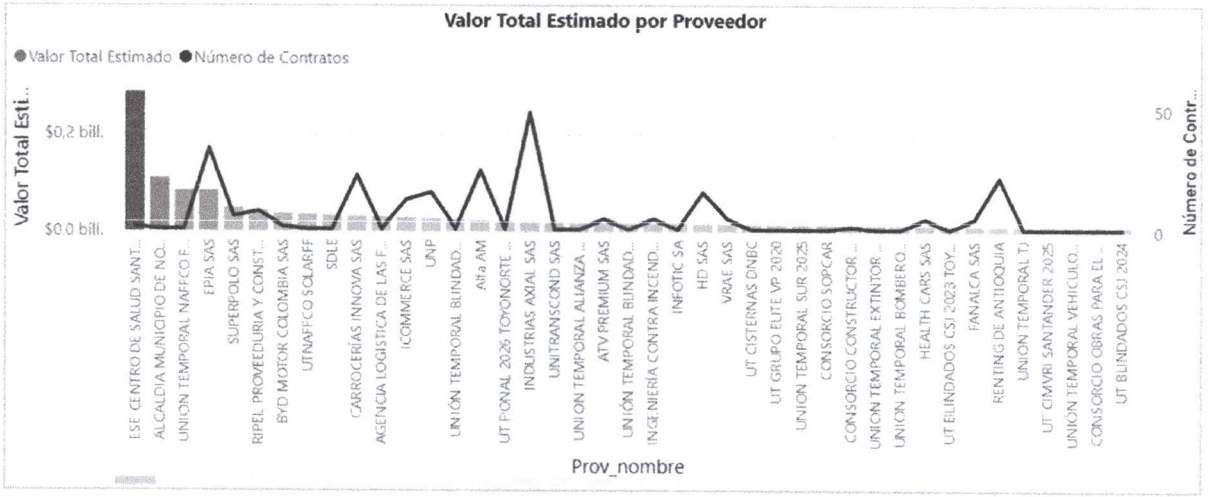
La consulta identificó 3.699 proveedores asociados con las clases seleccionadas, vinculados a 6.819 contratos, por un valor acumulado aproximado de $2.224.339.766.467.

En términos descriptivos, la relación entre contratos y proveedores equivale aproximadamente a 1,84 operaciones por proveedor. No obstante, este dato debe interpretarse con cautela, pues la consulta integra diferentes clases de bienes y no significa que cada uno de los proveedores registrados cuente individualmente con experiencia o capacidad para suministrar las configuraciones completas requeridas por el Departamento.

El número de actores registrados evidencia una oferta amplia dentro de los distintos segmentos relacionados con la contratación. Sin embargo, la oferta potencialmente habilitada para el presente proceso será necesariamente más específica, pues el futuro contratista deberá acreditar las condiciones requeridas para suministrar los vehículos base, ejecutar directamente o articular las adecuaciones e integraciones, realizar las pruebas correspondientes y responder integralmente por la calidad, garantía y funcionamiento de las cinco (5) unidades.

En consecuencia, la amplitud observada en el MAE constituye un indicador favorable respecto de la existencia de mercado, pero no sustituye la verificación individual de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia definidos en los documentos del proceso.

Valor Total Estimado por Proveedor



Proveedores con mayor valor contratado

El tablero muestra que el valor contratado no se distribuye uniformemente entre todos los proveedores, sino que existe un grupo que concentra operaciones de mayor cuantía. Entre los registros que guardan relación comercial o técnica con el objeto analizado aparecen empresas vinculadas con la fabricación, comercialización, suministro o transformación de vehículos, tales como EPIA S.A.S., Superpolo S.A.S., BYD Motor Colombia S.A.S., Carrocerías Innova S.A.S. y estructuras empresariales relacionadas con vehículos especiales.

No obstante, en los primeros lugares también aparecen entidades públicas, entre ellas una empresa social del Estado y una alcaldía municipal, registradas por el tablero como proveedores. Esta circunstancia evidencia que la información depende de la forma en que cada negocio fue reportado en SECOP y de la calidad de los datos ingresados en la plataforma.

El ranking obtenido del MAE permite identificar la concentración y diversidad de los actores registrados en las categorías consultadas, pero no constituye por sí solo un listado de posibles oferentes ni acredita su idoneidad para ejecutar el objeto contractual. Por esta razón, el Departamento del Tolima complementará el análisis con la revisión del Registro Único de Proponentes, los certificados de existencia y representación legal, los antecedentes contractuales, las solicitudes de cotización y la verificación de la experiencia, actividad económica y capacidad técnica de los proveedores relacionados con el mercado de vehículos de apoyo e intervención rápida – VIR.

Proveedores con mayor recurrencia contractual





En cuanto a la recurrencia contractual, el tablero identifica proveedores con una mayor cantidad de contratos celebrados dentro de las categorías consultadas. Entre ellos aparecen Taller El Retoque, Agrodisel Taller y Laboratorio, Industrias Axial S.A.S., Distribuidora Nissan S.A., EPIA S.A.S., Alborautos S.A.S., Procamillas S.A.S., Carrocerías Innova S.A.S. y Renting de Antioquia S.A.S.

La presencia de empresas relacionadas con talleres, concesionarios, carrocerías, componentes automotores y adecuación de vehículos confirma que el mercado se encuentra integrado por actores con perfiles diferentes. Algunos pueden suministrar directamente el vehículo base; otros cuentan con experiencia en carrozado, transformación, mantenimiento o instalación de equipos; y otros pueden articular varios componentes mediante acuerdos comerciales o esquemas de colaboración.

La recurrencia contractual identificada constituye un indicador de actividad y participación de los proveedores dentro del mercado público; sin embargo, por sí sola no permite acreditar experiencia específica en el suministro de vehículos de apoyo e intervención rápida – VIR. En consecuencia, para el presente proceso, el Departamento del Tolima establecerá requisitos de experiencia relacionados y proporcionales con el objeto contractual, que podrán acreditarse mediante contratos asociados con el suministro de vehículos automotores, vehículos especiales o de protección y salvamento, adecuación o transformación de vehículos, sistemas contra incendios, equipos de bombeo o soluciones técnicas equivalentes. Estos requisitos se definirán de manera objetiva, procurando garantizar la idoneidad del futuro contratista, la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

Participación de proveedores individuales y plurales

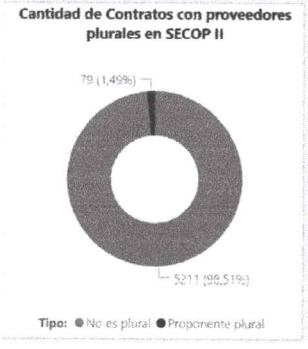
De acuerdo con el tablero, en SECOP II se identificaron:

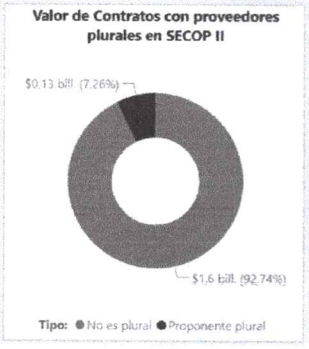
Tipo de participación	Número de contratos	Participación
Proveedor no plural	5.211	98,51 %
Proponente plural	79	1,49 %

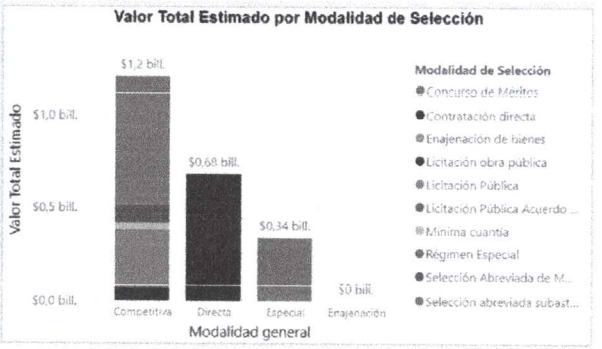
Los resultados evidencian que la contratación asociada con las categorías consultadas ha sido atendida predominantemente por proveedores individuales. Esto permite identificar la existencia de empresas que participan directamente en este mercado sin necesidad de conformar estructuras plurales.

Sin embargo, la participación histórica minoritaria de consorcios y uniones temporales no constituye razón para restringir su concurrencia. La naturaleza integral del objeto permite que distintos actores con capacidades complementarias puedan asociarse para atender la necesidad, por ejemplo, mediante la articulación entre un proveedor del vehículo base y empresas especializadas en carrozado, bombeo, sistemas contra incendios, comunicaciones o adecuaciones.

En consecuencia, el proceso permitirá la participación de oferentes individuales y plurales, siempre que acrediten en la forma prevista en los documentos del proceso el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos aplicables.

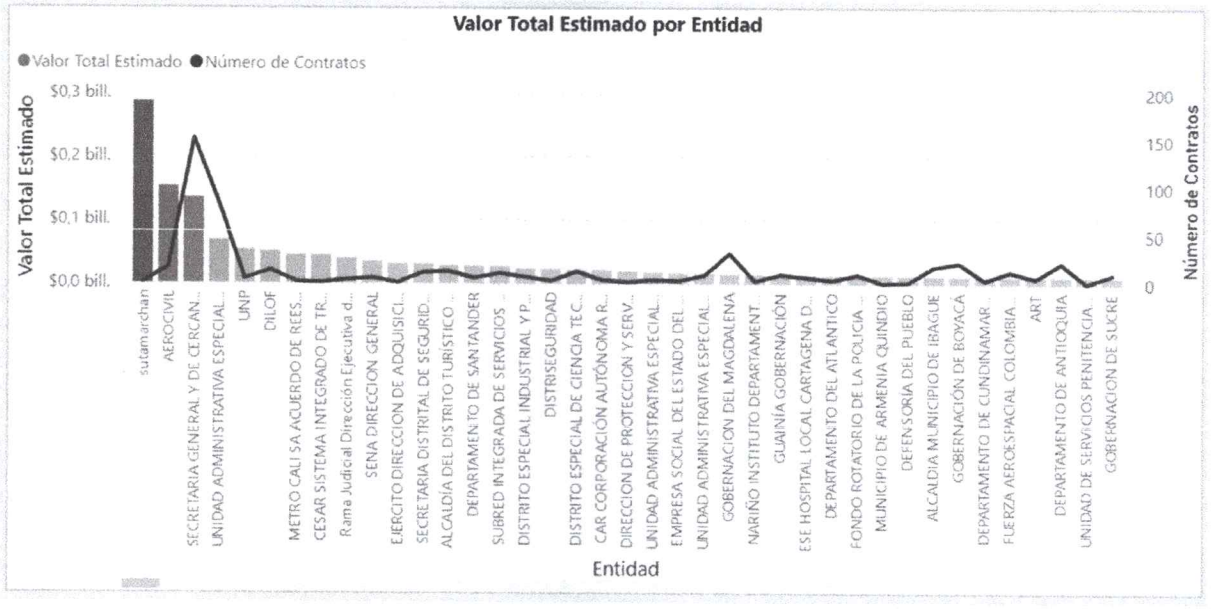






Modalidades de selección empleadas por las entidades

La información muestra que las modalidades competitivas concentran el mayor valor de contratación dentro de las clases analizadas, con una cifra aproximada de $1,2 billones. A continuación, se ubica la contratación directa, con alrededor de $0,68 billones, y los regímenes especiales, con aproximadamente $0,34 billones.



La información consultada evidencia que las adquisiciones comprendidas dentro de las categorías seleccionadas han sido adelantadas mediante diferentes modalidades de contratación. Las modalidades competitivas concentran una proporción significativa del valor registrado, observándose dentro de ellas procedimientos de licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada, incluida la subasta inversa.

La utilización histórica de la selección abreviada mediante subasta inversa constituye un antecedente de mercado que demuestra su empleo en adquisiciones relacionadas con vehículos y equipos comprendidos dentro de las categorías consultadas. Sin embargo, la procedencia de dicha modalidad para el presente proceso no se deriva de su frecuencia histórica, sino de la naturaleza de los bienes que pretende adquirir el Departamento y de la posibilidad de establecer sus características técnicas, patrones de desempeño y niveles mínimos de calidad de manera objetiva y verificable.

En consecuencia, la información del MAE se utiliza como elemento complementario del análisis, mientras que la elección de la modalidad se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones técnicas particulares de las configuraciones requeridas.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

La información desagregada por familias confirma que la actividad de los proveedores se encuentra concentrada principalmente en la familia 2510 – Vehículos de motor, que representa aproximadamente el 89,02 % del valor total registrado en las categorías consultadas. Las familias correspondientes a bombas y compresores industriales, protección contra incendios y carrocerías y remolques representan participaciones menores, pero resultan relevantes por corresponder a componentes necesarios para integrar las configuraciones especializadas requeridas.

Desde la perspectiva de la oferta, esta distribución evidencia que el mercado principal se encuentra asociado con el suministro de vehículos automotores, mientras que la adecuación integral de un VIR requiere articular dicho mercado con sectores especializados de menor dimensión económica, como sistemas de bombeo, protección contra incendios y transformación vehicular.

Esta característica resulta consistente con la estructura técnica del presente proceso: el vehículo base constituye el componente económico principal de cada configuración, pero la capacidad para suministrarlo no resulta suficiente por sí sola para ejecutar el objeto contractual. El proveedor deberá además garantizar la adecuada integración de los equipos, accesorios y sistemas especializados definidos por la Entidad.

En consecuencia, el Departamento considera que existe oferta en los distintos segmentos requeridos y que estos pueden articularse mediante proveedores con capacidades integrales, cadenas de suministro, subcontratación especializada o estructuras plurales, sin que ello disminuya la responsabilidad única e integral del futuro contratista frente a la Entidad.

Volver al informe

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	1068	$160.473.744.827	7,21%	1013	$193.718.519.491	8,71%	725	$162.292.125.503	7,30%
2518 - Carrocerías y remolques	28	$873.019.808	0,04%	18	$4.020.596.385	0,18%	5	$1.180.661.448	0,05%
4015 - Bombas y compresores industriales	262	$77.494.817.109	3,48%	250	$29.468.862.846	1,32%	188	$16.407.346.783	0,74%
4619 - Protección contra incendios	206	$2.717.912.792	0,12%	282	$9.045.387.740	0,41%	178	$6.597.606.733	0,30%
Total	**1564**	**$241.559.494.536**	**10,86%**	**1563**	**$236.253.366.462**	**10,62%**	**1096**	**$186.477.740.467**	**8,38%**

Durante 2020 y 2021 se registró el mayor número de contratos, con 1.564 y 1.563 operaciones, respectivamente. En 2022 se presentó una reducción tanto en la cantidad de contratos como en el valor contratado. No obstante, a partir de 2023 se observa un incremento significativo del valor de las operaciones, aun cuando el número de contratos fue inferior al registrado en los primeros años del periodo.

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	514	$330.162.097.777	14,84%	500	$353.359.606.540	15,89%	683	$693.340.831.561	31,17%
2518 - Carrocerías y remolques	10	$1.373.950.866	0,06%	5	$3.148.857.341	0,14%	11	$2.521.561.986	0,11%
4015 - Bombas y compresores industriales	135	$23.211.043.723	1,04%	126	$14.178.729.391	0,64%	146	$23.038.795.649	1,04%
4619 - Protección contra incendios	99	$3.871.370.044	0,17%	103	$4.636.089.079	0,21%	97	$6.032.255.619	0,27%
Total	**758**	**$358.618.462.410**	**16,12%**	**734**	**$375.323.282.351**	**16,87%**	**937**	**$724.933.444.815**	**32,59%**

En 2023 se celebraron 758 contratos por $358.618.462.410 y en 2024 se registraron 734 contratos por $375.323.282.351. Este comportamiento evidencia que, aunque disminuyó el número de negocios, se contrataron bienes o soluciones de mayor valor promedio, circunstancia que puede estar asociada con la adquisición de vehículos especializados, equipos de mayor capacidad o soluciones integrales que incluyen adecuaciones y componentes adicionales.

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2510 - Vehículos de motor	15,89%	683	$693.340.831.561	31,17%	115	$86.703.945.309	3,90%	4618	$1.980.050.871.008	89,02%		
2518 - Carrocerías y remolques	0,14%	11	$2.521.561.966	0,11%	3	$2.952.190.000	0,13%	80	$16.070.837.834	0,72%		
4015 - Bombas y compresores industriales	0,64%	146	$23.038.795.649	1,04%	27	$10.372.471.338	0,47%	1134	$194.172.066.839	8,73%		
4619 - Protección contra incendios	0,21%	97	$6.032.255.619	0,27%	22	$1.145.368.779	0,05%	987	$34.045.990.786	1,53%		
Total	16,87%	937	$724.933.444.815	32,59%	167	$101.173.975.426	4,55%	6819	$2.224.339.766.467	100,00%		

La vigencia 2025 presenta el comportamiento económico más representativo del periodo, con 937 contratos por $724.933.444.815, equivalentes al 32,59 % del valor total analizado. Frente a 2024, el valor contratado aumentó en aproximadamente un 93 %, mientras que el número de contratos creció cerca de un 28 %. Lo anterior refleja una expansión significativa de la demanda pública en las categorías consultadas y una mayor participación de operaciones de cuantía elevada.

El resultado de 2026 no debe interpretarse como una disminución de la contratación, dado que corresponde únicamente a los primeros meses de la vigencia. A la fecha de corte ya se registraban 167 contratos por $101.173.975.426, cifra que confirma la continuidad de las adquisiciones relacionadas con las familias analizadas.

Comportamiento por familias

La familia 2510 – Vehículos de motor concentra la mayor participación, con 4.618 contratos por $1.980.050.871.008, equivalentes al 89,02 % del valor total. Esta concentración demuestra que el componente principal del mercado analizado corresponde a la adquisición de vehículos automotores, dentro de los cuales se encuentran los vehículos de pasajeros y los vehículos de protección y salvamento.

La familia 4015 – Bombas y compresores industriales registra 1.134 contratos por $194.172.066.839, con una participación del 8,73 %. Esta categoría resulta pertinente para el proceso, dado que la bomba constituye uno de los componentes esenciales del sistema de extinción que deberá instalarse en cada vehículo de intervención rápida.

Por su parte, la familia 4619 – Protección contra incendios presenta 987 contratos por $34.045.990.786, equivalentes al 1,53 % del valor total. Aunque su participación económica es menor, el número de contratos evidencia una demanda pública frecuente de equipos, accesorios y elementos destinados a la prevención y atención de incendios.

Finalmente, la familia 2518 – Carrocerías y remolques, dentro de la cual se encuentra la clase correspondiente a chasís automotriz, registra 80 contratos por $16.070.837.834, con una participación del 0,72 %. Su análisis resulta relevante debido a que las adecuaciones requeridas deben ser compatibles con el chasís, la capacidad de carga, la estructura y las condiciones de estabilidad y seguridad del vehículo base.

Familia UNSPSC	Contratos	Valor total	Participación
2510 – Vehículos de motor	4.618	$1.980.050.871.008	89,02 %
4015 – Bombas y compresores industriales	1.134	$194.172.066.839	8,73 %

4619 – Protección contra incendios	987	$34.045.990.786	1,53 %
2518 – Carrocerías y remolques	80	$16.070.837.834	0,72 %
Total	**6.819**	**$2.224.339.766.467**	**100 %**

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- **2510 - Vehículos de motor**
  - **251015 - Vehículos de pasajeros**
    - **EL COMODANTE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL entrega a título de comodato o préstamo de uso AL COMODATARIO ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID UN (1) VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL para el cumplimiento de las funciones propias de la entidad**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4080563&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y TECNICOS CON EL CLUB DEPORTIVO VOLLEYCLUB EAGLES SOGAMOSO BOYACÁ CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL PRIMER TORNEO DE TITANES DEL VOLLEY EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO DURANTE LOS DIAS 15 Y 16 DE JULIO**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4665276&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO PICKU PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1567274&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **CONTRATAR LA COMPRA DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE LOS SERVIDORES DE VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3651291&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **EL COMODANTE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA GENERAL entrega a título de comodato o préstamo de uso AL COMODATARIO ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO UN (01) VEHÍCULO AUTOMOTOR para el cumplimiento de las funciones propias de la entidad**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5808167&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **EL MUNICIPIO DE IPIALES ENTREGAAL FONDO MIXTO DE CULTURA DE IPIALES A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO EL TREN DE LA ALEGRÍA PARA SU OPERACIÓN Y USO CON EL FIN DE IMPULSAR EL TURISMO COMERCIAL Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6622137&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **ENTREGARA A LA ASAMBLEA DE BOYACÁ A TÍTULODE COMODATO EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA FORTUNER 5 PUERTAS TIPO 4000MODELO 2011 DE PLACAS OCM181 CON NÚMERO DE MOTOR 1GR1005247 Y CHASISMR0YU59G7B8100087 COLOR NEGRO DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEBOYACÁ CUYO FIN ES MOVILIZAR LA MESA DIRECTIVA**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2778032&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DEL COVID19 DIRIGIDA A LA DEFENSA CIVIL SECCIONAL SANTANDER Y LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO MEDIANTE LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES EN DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1587153&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **1 MANTENIMIENTO REVISION BALANCEO 4 RUEDAS O 1 ALINEACION DE LA DIRECCION O 1 MANTENIMIENTO REVISION 20000 KM0 1 ACEITE MOTOR TGMO 10w30 (CAJA POR 12 CUARTOS)0 1 EMPAQUE TAPON CARTER ACEITE 0 1 FILTRO DE ACEITE C 0 1 LIMPIADOR SISTEMA FRENOS 3M 08880 16 ONZAS0 1 FILTRO DE AIRE 0 1 FILTRO DE AIRE ELEMNTO 0 1 LIQUIDO DE FRENOS DOT 4 500 ML 0 1 NUEVO LIMPIADOR INYECTOR MOTOR GASOLINA 200ML0 1 PESA DIFERENTE MEDIDAS 0**
      https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11708070
    - **1 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAEAC QUE LABORAN EN LA REGIONAL NORTE Y OTROS AEROPUERTOS**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7912589&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **11300PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL QUE GARANTICE ELCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIAY JUSTICIA**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8166578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - **13567 ADQUIRIR VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA PERMUTA DE CIENTO SETENTA Y NUEVE (179)AUTOMOTORES DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA SDSCJ**
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7893724&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- 2510 - Vehículos de motor
  - 251015 - Vehículos de pasajeros
  - 251017 - Vehículos de protección y salvamento
    - ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO TAB (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO) COMPLETAMENTE EQUIPADA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO
      - https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10127028&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - Aunar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados por INFI en el marco de la ejecución del proyecto Prevención y atención del riesgo aeroportuario por medio del Transporte Asistencial Básico TAB hacia el servicio de urgencia que incluya actividades de promoción de salud y prevención de la enfermedad en general y en particular la remisión de pasajeros en situación de urgencia que pongan en riesgo la vida humana
      - https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5375783&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE UN (01) VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DE MARCA LUV DMAX 2499 L DIESEL MODELO 2013 DE PLACAS OCJ 552 COLOR DEL VEHÍCULO BLANCO GALAXIA No DEL MOTOR 277250 No SERIE DEL CHASIS 8LBDTF2L4D0181516 A LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
    - Entregar en calidad de comodato o préstamo de uso por parte del comodante Distrito Especial de Santiago de Cali Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios al comodatario Red de Salud Ladera ESE unos bienes muebles sujetos a registro unidades móviles para brindar servicios de salud extramurales en el Distrito de Santiago de Cali
      - https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3573146&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 2024R1855 SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA EXTRA HOSPITALARIA CON COBERTURA DE ZONA PROTEGIDA PARA EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS A SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATISTAS Y VISITANTES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2024
      - https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6686522&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 54203 REALIZAR LA INSPECCION DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER (Cúcuta)
      - https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8993499&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 54203 REALIZAR LA INSPECCION DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER (Ocaña)
      - https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8993499&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 54203 REALIZAR LA INSPECCION DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER (Pamplona)
      - https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8993499&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4 X 4 TIPO FURGÓN MARCA NISSAN FRONTIER DIESEL MODELO 2022 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR
      - https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12498004
      - https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13018666
    - ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4 X 4 TIPO FURGÓN MARCA FORD RANGER MODELO 2023 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
      - https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4467532&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LA ESE NORTE 1
      - https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8148685&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
      - https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8594552&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- 2510 - Vehículos de motor
- 2518 - Carrocerías y remolques
  - 251816 - Chasis automotriz
    - ADQUICISION DE UN VEHICULO TRANSPORTADOR PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LAS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA
      https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-493663
    - ADQUISICIÓN DE CAJA COMPACTADORA DE BASURAS DE CARGUE TRASERO Y VOLUMEN DE 16 Y 3 ENSAMBLADA AL CHASIS CABINADO CHEVROLET KODIAK MODELO 1998 DE PLACAS OFK 232
    - Adquisición de carrocería para camión NPR tipo seco largo 490 metros ancho 230 metros alto 240 metros de acuerdo al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 114 DE 2022
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3306204&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUISICION DE CUATRO (04) VOLQUETAS DOBLE TROQUE COMO MECANISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA QUE APOYA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2143609&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUISICIÓN DE DOS (02) SHELTER DOBLES CON TRÁILER DE FÁCIL DESPLIEGUE CONFORME AL ANEXO TECNICO
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1351382&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUISICION DE EQUIPO MOVIL TRAILER TIPO REMOLQUE PARA FORTALECER LAS ACCIONES Y COBERTURA DEL PUNTO DE INFORMACION TURISTICO (PIT) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7003264&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARRO DESTINADO A LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y APOYO LOGÍSTICO EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9255629&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 Y D3 PARA EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA
      https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-494742
    - ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 25 Yd3 PARA EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPCCI0382025 SUSCRITO CON EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10028020&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MOVIL MEDICOODONTOLÓGICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIACHOQUE DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUEBOYACÁ
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5379044&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUISICION DE VEHICULO RECOLCETOR COMPACTADOR Y CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA
      https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12407578
    - ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURISTICO MOVIL EN BIOCONSTRUCCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y LA COBERTURA DE LA INFORMACION TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE TENJO
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8643327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- 2510 - Vehículos de motor
- 2518 - Carrocerías y remolques
- 4015 - Bombas y compresores industriales
  - 401515 - Bombas
    - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA (MOLINOS DE VIENTOS) EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN 20223218000016
    - 103027683 ADQUISICION DE MOTOBOMBA PARA EL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTISJOSÉ CELESTINO MUTIS

      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4103357&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 157677ADQUIRIR EQUIPOS YO MAQUINARIA MENOR NECESARIA PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LA CIUDAD REGIÓN

      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4926725&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 199221100343 ADQUISICIÓN DE MATERIALES YO EQUIPOS ELECTRONICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN ALIMENTARIA SOSTENIBLE REQUERIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SGPS124412024 DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CAUCA

      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6625098&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 419527324 Suministro por monto agotable de materiales de la línea de Refrigeración Ventilación y Climatización del Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
    - 5 ELECTROBOMBAS WOLFOX 1 CABALLO

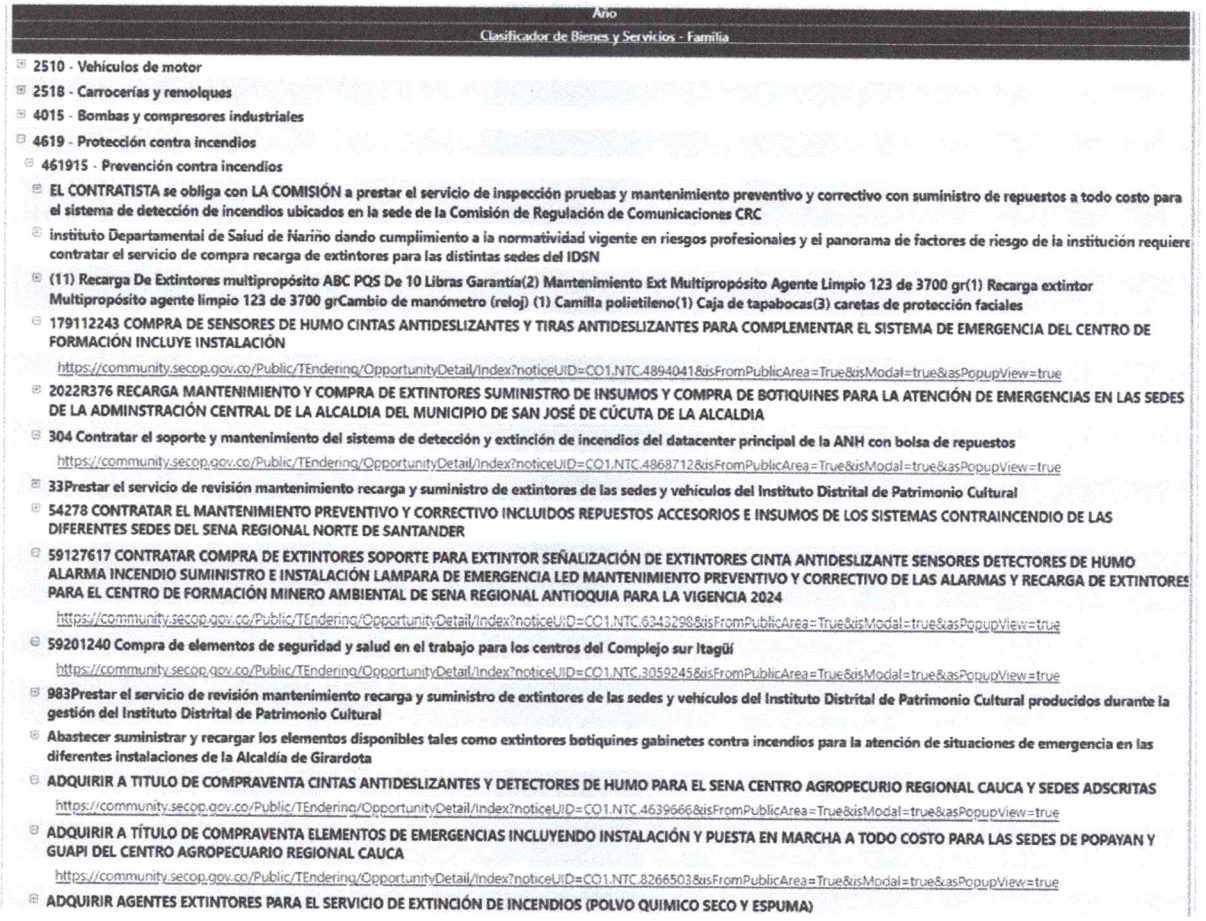
      https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-4-13554402
    - 53400C0499 REALIZAR MANTENIMIENTO RUTINARIO A INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ESTACIONES AERONAUTICAS REGIONAL OCCIDENTE
    - 59501495 Contratar la compra e instalación de bombas sumergibles para pozos de agua subterránea y motobombas para bombeo de agua (incluye mantenimiento de bomba sumergible) en sede principal y hacienda la Uribe del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial

      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6107877&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 59502011 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
    - 59502307 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
    - 59502554 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE LOS KIT PRODUCTIVOS DE LA RUTA 1 DESTINADOS A ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL PROYECTO CAMPESENA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8818767&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 687677 ADQUIRIR EQUIPOS YO MAQUINARIA MENOR NECESARIA PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LA CIUDAD REGIÓN LOTE 1

      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3367569&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 687677 ADQUIRIR EQUIPOS YO MAQUINARIA MENOR NECESARIA PARALAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LA CIUDAD REGIÓN LOTE 2

      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3367569&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- 2510 - Vehículos de motor
- 2518 - Carrocerías y remolques
- 4015 - Bombas y compresores industriales
- 4619 - Protección contra incendios
  - 461915 - Prevención contra incendios
    - EL CONTRATISTA se obliga con LA COMISIÓN a prestar el servicio de inspección pruebas y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a todo costo para el sistema de detección de incendios ubicados en la sede de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC
    - instituto Departamental de Salud de Nariño dando cumplimiento a la normatividad vigente en riesgos profesionales y el panorama de factores de riesgo de la institución requiere contratar el servicio de compra recarga de extintores para las distintas sedes del IDSN
    - (11) Recarga De Extintores multipropósito ABC PQS De 10 Libras Garantía(2) Mantenimiento Ext Multipropósito Agente Limpio 123 de 3700 gr(1) Recarga extintor Multipropósito agente limpio 123 de 3700 grCambio de manómetro (reloj) (1) Camilla polietileno(1) Caja de tapabocas(3) caretas de protección faciales
    - 179112243 COMPRA DE SENSORES DE HUMO CINTAS ANTIDESLIZANTES Y TIRAS ANTIDESLIZANTES PARA COMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN INCLUYE INSTALACIÓN
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4894041&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 2022R376 RECARGA MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMPRA DE BOTIQUINES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS SEDES DE LA ADMINSTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DE LA ALCALDIA
    - 304 Contratar el soporte y mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios del datacenter principal de la ANH con bolsa de repuestos
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4868712&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 33Prestar el servicio de revisión mantenimiento recarga y suministro de extintores de las sedes y vehículos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
    - 54278 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ACCESORIOS E INSUMOS DE LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIO DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
    - 59127617 CONTRATAR COMPRA DE EXTINTORES SOPORTE PARA EXTINTOR SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES CINTA ANTIDESLIZANTE SENSORES DETECTORES DE HUMO ALARMA INCENDIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA DE EMERGENCIA LED MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ALARMAS Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DE SENA REGIONAL ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6343298&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 59201240 Compra de elementos de seguridad y salud en el trabajo para los centros del Complejo sur Itagüí
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3059245&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - 983Prestar el servicio de revisión mantenimiento recarga y suministro de extintores de las sedes y vehículos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
    - Abastecer suministrar y recargar los elementos disponibles tales como extintores botiquines gabinetes contra incendios para la atención de situaciones de emergencia en las diferentes instalaciones de la Alcaldía de Girardota
    - ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA CINTAS ANTIDESLIZANTES Y DETECTORES DE HUMO PARA EL SENA CENTRO AGROPECURIO REGIONAL CAUCA Y SEDES ADSCRITAS
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4639666&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE EMERGENCIAS INCLUYENDO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO PARA LAS SEDES DE POPAYAN Y GUAPI DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA
      https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8266503&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
    - ADQUIRIR AGENTES EXTINTORES PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (POLVO QUIMICO SECO Y ESPUMA)

A partir de los resultados, el Departamento del Tolima establece que existe un mercado público activo y sostenido para la adquisición de vehículos automotores, vehículos de protección y salvamento, bombas, equipos contra incendios, carrocerías y chasises. La contratación no se limita a la adquisición de vehículos convencionales, sino que comprende los distintos componentes e intervenciones técnicas requeridos para la configuración de soluciones especializadas.

Esta información respalda la existencia de una demanda pública nacional y de una cadena de suministro conformada por fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios, distribuidores, carroceros, integradores y proveedores de equipos especializados. En consecuencia, se evidencia la posibilidad de promover concurrencia dentro del proceso, siempre que los requisitos se estructuren de manera proporcional y permitan la participación de proveedores que puedan entregar directamente la solución integral o articular los diferentes componentes bajo su responsabilidad contractual.

No obstante, las cifras consolidadas no corresponden exclusivamente a vehículos de intervención rápida – VIR con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento. Por esta razón, los resultados se utilizan como referente para conocer el comportamiento general de la contratación pública y la actividad de los sectores relacionados, pero no constituyen por sí solos una fuente para determinar el presupuesto oficial ni acreditan la capacidad específica de cada proveedor. La definición del precio y de los requisitos del proceso se complementará con las cotizaciones recibidas, la revisión de procesos comparables, las condiciones técnicas de los vehículos y la verificación de la experiencia y capacidad de los posibles oferentes.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis realizado permite establecer que existe una oferta de alcance nacional asociada con los distintos componentes que integran el objeto contractual, conformada por actores vinculados con la fabricación, ensamblaje, importación, comercialización y distribución de vehículos automotores, así como por empresas dedicadas al carrozado, adecuación, integración, suministro de bombas, sistemas contra incendios, comunicaciones, accesorios y demás elementos especializados.

La información del MAE evidencia pluralidad de actores y actividad contractual recurrente dentro de las categorías analizadas. Sin embargo, debido a la naturaleza integral de las configuraciones requeridas, la oferta relevante para el presente proceso será aquella que pueda acreditar la capacidad suficiente para suministrar los vehículos y responder integralmente por las adecuaciones, integraciones, pruebas, garantías, servicio posventa y demás condiciones exigidas.

El Departamento identifica, por tanto, condiciones de mercado que permiten adelantar un procedimiento competitivo de selección, sin que se evidencie la necesidad de restringir territorialmente la participación ni de limitar la concurrencia a un único tipo de agente económico.

Los requisitos habilitantes y técnicos serán estructurados de manera relacionada y proporcional con el objeto contractual, procurando asegurar la idoneidad del futuro contratista y, simultáneamente, preservar la pluralidad de participantes y la libre concurrencia.

MARCO LEGAL:

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de este se derive está conformado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como por las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten. La Ley 80 de 1993 constituye el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 1150 de 2007 introdujo, entre otras disposiciones, las reglas relativas a las modalidades de selección, dentro de las cuales se encuentra la selección abreviada.

Igualmente, resultarán aplicables, en cuanto corresponda, las disposiciones de la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y de la Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia, atendiendo la naturaleza y destinación de los bienes objeto de adquisición.

En materia de criterios de desempate y demás medidas de acceso al Sistema de Compra Pública, se observarán las disposiciones vigentes de la Ley 2069 de 2020, su reglamentación contenida en el Decreto 1860 de 2021 e incorporada al Decreto 1082 de 2015, así como las modificaciones y adiciones introducidas por la Ley 2479 de 2025, en cuanto resulten aplicables al presente proceso de contratación.

También serán aplicables el Manual de Contratación del Departamento del Tolima, los actos administrativos vigentes en materia de delegación y desconcentración de funciones contractuales y las demás disposiciones internas que regulen la actividad contractual de la Entidad. La Gobernación del Tolima mantiene publicado oficialmente su Manual de Contratación, adoptado mediante el Decreto 0810 de 2017.

En los aspectos no regulados de manera especial por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública serán aplicables las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Finalmente, la contratación deberá observar la normativa técnica, tributaria, ambiental, de tránsito, registro y seguridad vehicular que resulte aplicable a los vehículos, equipos, adecuaciones y demás componentes que integran el objeto contractual, así como aquella que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato.

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

De conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima, adoptado mediante Ordenanza No. 0015 del 17 de julio de 2025, el futuro contratista deberá considerar dentro de la estructuración económica de su propuesta los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás gravámenes que legalmente resulten aplicables al contrato, de acuerdo con su naturaleza, hecho generador, sujeto pasivo y base gravable.

Para el presente proceso, cuya tipología contractual corresponde a compraventa, se identifican los siguientes gravámenes departamentales:

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3 %
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	1 %
Estampilla Pro-Electrificación Rural	1 %
Estampilla para la Justicia Familiar	2 %
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2 %

ACUERDOS COMERCIALES

Desde la perspectiva legal y comercial del sector, la Entidad tuvo en consideración la eventual aplicación de los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia, en cuanto estos pueden incidir en las condiciones de participación, trato nacional y demás reglas aplicables al proceso de selección. La determinación particular de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso, incluida la verificación de la Entidad Estatal cubierta, los umbrales económicos y las excepciones correspondientes, se desarrolla en el numeral 9 del Estudio Previo, de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL SECTOR

La capacidad financiera y organizacional constituye un elemento relevante para establecer la aptitud de los posibles proponentes para asumir y ejecutar oportunamente las obligaciones derivadas del presente proceso contractual.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de verificar la capacidad financiera se consideran, entre otros, los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, mientras que la capacidad organizacional se analiza mediante los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo. Adicionalmente, atendiendo las características particulares de la contratación, la Entidad podrá incorporar indicadores complementarios como el capital de trabajo, cuando resulten adecuados para verificar la capacidad operativa del futuro contratista.

La determinación de los niveles exigidos deberá guardar correspondencia con la naturaleza, valor, plazo, forma de pago, complejidad y riesgos propios del presente contrato, procurando simultáneamente que las condiciones establecidas permitan la participación de proveedores con capacidad suficiente para ejecutar integralmente el objeto contractual, sin imponer exigencias desproporcionadas que restrinjan injustificadamente la concurrencia.

Para la definición de las condiciones financieras y organizacionales del presente proceso, el Departamento del Tolima tendrá en consideración las características económicas de la contratación, particularmente el valor estimado de la adquisición, el plazo de ejecución, la necesidad de disponer de los vehículos base y de los equipos y componentes especializados, las actividades de adecuación e integración requeridas, la estructura global del precio y la forma de pago prevista.

En particular, debe considerarse que el contrato comprende la adquisición conjunta de tres (3) vehículos de intervención rápida —VIR— y dos (2) vehículos de apoyo, con un presupuesto oficial máximo de $2.134.000.000 y un plazo de ejecución de noventa (90) días. Asimismo, la forma de pago contempla un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato y un pago final del cincuenta por ciento (50 %) restante contra la entrega integral y recibo a satisfacción de los cinco (5) vehículos.

Estas condiciones inciden directamente en la determinación de los niveles de capacidad financiera requeridos, toda vez que el futuro contratista deberá contar con capacidad suficiente para organizar la adquisición de los vehículos base, equipos, accesorios, adecuaciones, integración, transporte, legalización y demás actividades propias de la ejecución, pero contará igualmente con un pago anticipado que reduce parcialmente la necesidad de financiar con recursos propios la totalidad del valor contractual.

El análisis detallado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, su metodología de cálculo, los niveles exigidos, las reglas aplicables a proponentes individuales y plurales y la forma de acreditación mediante el Registro Único de Proponentes —RUP— se desarrolla en el acápite "Componente Financiero" del presente Estudio del Sector.

COMPONENTE FINANCIERO:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán mediante la presentación del RUP, vigente y en firme conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, acreditar los requisitos habilitantes de la capacidad financiera. Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP, el proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural.

Para verificar la capacidad financiera y organizacional, la Entidad tendrá en cuenta la información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes —RUP— para la fecha de cierre del proceso. La evaluación tendrá carácter habilitante y no otorgará puntaje.

En el caso en que se trate de personas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, los proponentes deberán allegar los indicadores debidamente certificados. En todo caso el contador público y/o revisor fiscal que certifica los indicadores deberán presentar en forma clara el nombre y número de la tarjeta profesional, quienes deben anexar, el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores, vigencia para la fecha de presentación de la propuesta (No mayor a tres (3) meses de expedición) y fotocopias de la tarjeta profesional.

El proponente debe garantizar la capacidad financiera con la cual se establece las condiciones mínimas financieras con el fin de ejecutar el objeto del contrato. Esta medición se realiza a través de los indicadores financieros y la capacidad financiera del proponente. El incumplimiento de los niveles mínimos exigidos determinará que el proponente no resulte habilitado, de conformidad con las reglas del proceso.

Como referencia se tiene la fuente de información del sistema de asuntos económicos y societarios, información empresarial reportes bajo NIIF de la superintendencia de sociedades vigente a corte 31 de diciembre de 2025 y renovado a 2026, el cual se tiene en cuenta el promedio de indicadores financieros de liquides, endeudamiento y rentabilidad de 15 empresas que realizan actividades según la clasificación CIIU 4511 – que se ajusta a Comercio de vehículos automotores nuevos la cual se reporta en la tabla anexa al presente documento de estudio del sector.

NIT	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUNDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
800039439	DENCAUTOS	1,252898129	0,732959192	2,422876092	0,113116453	0,030206709
800060067	AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	1,115417985	0,688224644	0,482582341	0,005419208	0,001689576
800129263	VEHICULOS DE CALDAS S.A VEHICALDAS S.A	2,351614016	0,417589549	1,120630833	0,320873402	0,186880023
800142319	VEHICULOS DEL LLANO SAS	2,130803491	0,453545869	3,432317863	0,040450552	0,022104371
800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	6,896429606	0,409268592	29,2503014	0,056237358	0,033221174
800160116	AUTOCORDILLERA SAS	1,361276513	0,435385836	1,76379984	0,019356051	0,010928701
800180704	VEHICOLDA SAS	7,345928523	0,123206212	0,08899399	0,000746404	0,000654442
802005367	BUSES ELITE SAS	2,838161124	0,403386235	0,530941762	0,068476334	0,040853924
802007207	AUTOTROPICAL SAS	1,409405306	0,458596138	3,096819551	0,038642705	0,020921309
804002724	FERSAUTOS SAS	1,329824442	0,737050731	95,61845387	0,02378755	0,006254919
810000882	ARMOTOR S.A.S	1,133617095	0,708756395	1,822735416	0,063858847	0,018598481
811006409	DIESEL ANDINO S.A	1,171980497	0,725780628	2,193979151	0,077967336	0,021380154
816003186	COMERCIALIZADORA HOMAZ	1,042803685	0,476902543	1,042294433	0,001386934	0,000725502
819005725	TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	6,865524798	0,627618841	1,9252484	0,060972021	0,022704832
820001772	CARRAZOS SAS	0,997406228	0,577946409	0,301566505	0,021458439	0,009056611

INDICADOR	CONDICIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 2,62
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0,53
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual 100% del Presupuesto Oficial
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 9,67
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,03

Clasificación según Actividades económicos por el CIIU

SELECCIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
G 45	451	4511	Comercio de vehículos automotores nuevos

Fuente: https://www.supersociedades.gov/delegatura aec/estudios financieros/Paginas/estados-financieroshistoricos.aspx

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo.

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

De acuerdo a la clasificación antes establecida se procede a mencionar los indicadores que se tendrán en cuenta para evaluar la capacidad financiera y organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta procesos anteriores de similar objeto y de acuerdo con el análisis realizado por la secretaría y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y disminuir los riesgos financieros, se establecerá los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CONDICIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 2,62
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0,53

CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual 45 % del Presupuesto Oficial
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 9,67

El incumplimiento de los niveles mínimos de capacidad financiera exigidos determinará que el proponente no resulte habilitado, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%p1 + PC2 \times \%P2 + pc3 \times \%p3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Donde:
ILT = Índice de liquidez
AC (1...n) = Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal
PC (1...n) = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = (PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn) / (AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)$$

Donde:
IET = Índice de endeudamiento
PT (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal
%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del Proponente, es decir el remanente del Proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del Proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se tomará como Capital de Trabajo la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los integrantes del Proponente.

CTT AC(1...n) CTT = (AC1 - PC1) + (AC2 – PC2) + (AC3 - PC3) + ... + (ACn - PCn)

Donde = Capital de Trabajo del Proponente Plural.
AC (1..n)= Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal
GI (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2025 y renovada a 2026 registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Las condiciones financieras permiten al Departamento del Tolima verificar que los proponentes cuenten con niveles adecuados de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y cobertura de intereses para asumir oportunamente las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, atendiendo el valor, plazo, estructura de costos, actividades de adecuación e integración y forma de pago prevista. La existencia de un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual constituye una condición relevante para la determinación proporcional de los indicadores exigidos, sin que dicha circunstancia desvirtúe la necesidad de acreditar capacidad financiera suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato hasta la entrega integral de los cinco (5) vehículos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a corte 31 de diciembre de 2025 y renovado 2026.

Las condiciones financieras permiten al Departamento del Tolima verificar que los proponentes cuenten con capacidad suficiente para asumir oportunamente las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, considerando el valor, el plazo, las actividades de adecuación e integración y la estructura de pago prevista. La existencia de un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual constituye una condición relevante para la determinación proporcional de los requisitos financieros, sin que sustituya la obligación del proponente de acreditar solvencia y capacidad suficiente para garantizar la ejecución integral del contrato hasta su recibo a satisfacción.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,03

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

RPT = (UtO1 x %P1 + UtO2 x %P2 + UtO3 x %P3 +.....+ UtOn x %Pn)

(Pt1 x % P1 + Pt2 x %P2 + Pt3 x %P3 +.....+ Ptn x %Pn)

Dónde:
RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
Pt (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de su participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

Para verificar la entidad tendrá en cuenta la información vigente en el RUP a corte 31 de diciembre de 2025 y renovado a 2026. El estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información vigente en el RUP a corte 31 de diciembre de 2025 y renovado a 2026, a la fecha de cierre del proceso, el cual deberá estar en firme al momento de la audiencia de adjudicación del presente proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

El análisis desarrollado en el presente Estudio del Sector constituye uno de los principales insumos para la identificación y valoración de los riesgos previsibles del proceso de contratación, en la medida en que permite conocer las condiciones legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas del mercado relacionado con la adquisición, adecuación, integración y entrega de las configuraciones vehiculares requeridas por el Departamento del Tolima.

En particular, para la estructuración de los riesgos se tuvieron en consideración las características de la cadena de suministro, la disponibilidad de vehículos base y componentes especializados, los tiempos de suministro e importación, la participación de fabricantes, importadores, concesionarios, distribuidores, talleres e integradores, las condiciones de adecuación e integración técnica, las variables económicas que pueden incidir en los precios, las condiciones de transporte y logística, las pruebas de funcionamiento, las garantías, el servicio técnico, la disponibilidad de repuestos y las demás circunstancias del mercado identificadas a lo largo del presente estudio.

Con fundamento en este análisis y en los demás documentos e información de la etapa de planeación, el Departamento realizó la identificación, estimación, tipificación, asignación, tratamiento y definición de los mecanismos de monitoreo de los riesgos previsibles del proceso y del contrato. Su desarrollo consolidado se encuentra contenido en el documento independiente denominado "MATRIZ DE RIESGOS", elaborado conforme con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el cual hace parte integral de los documentos del proceso y será publicado conjuntamente con estos en el SECOP II.

La presentación de la matriz como documento independiente permite concentrar en un único instrumento la valoración, asignación, tratamiento, responsables y mecanismos de monitoreo de los riesgos, facilitando su consulta, seguimiento y actualización durante las distintas etapas del proceso de contratación, sin que ello implique que el análisis de riesgos se encuentre separado del Estudio del Sector, pues las condiciones identificadas en este documento constituyen fundamento directo de su estructuración.

SUPERVISIÓN:

El Departamento del Tolima ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de los supervisores designados por los ordenadores del Gasto.

El supervisor ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que corresponda, de acuerdo con la naturaleza del contrato, dentro del ámbito de sus competencias y con los apoyos que determine la Entidad.

Nombre del interventor o supervisor:	MELISA CATALINA ARBOLEDA URQUIJO, O QUIEN HAGA SUS VECES
No. de cédula de ciudadanía:	1.110.497.552
Dependencia:	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo
Cargo	Profesional Universitario

Justificación: Se designa a la funcionaria de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, o a quien haga sus veces, por cuanto, de acuerdo con las funciones propias de su cargo y dependencia, cuenta con la idoneidad necesaria para efectuar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, presupuestal y documental de la ejecución del contrato.

La supervisora deberá verificar el cumplimiento del objeto, el plazo, las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales, la realización de las pruebas, la entrega de los vehículos, la documentación, las capacitaciones, las garantías y los requisitos necesarios para el trámite de los pagos y la legalización de los recursos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El objeto del presente proceso contractual consiste en: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

La adquisición comprende cinco (5) vehículos nuevos tipo camioneta pick-up 4x4, doble cabina, distribuidos en tres (3) vehículos de intervención rápida – VIR – y dos (2) vehículos de apoyo. Los VIR deberán incorporar e integrar el sistema autónomo de extinción, bomba con motor independiente, tanque de agua, sistema para agente espumógeno, red hidráulica, sistemas de señalización y comunicaciones, winche, herramientas y demás componentes previstos en la ficha técnica. Por su parte, los vehículos de apoyo deberán incorporar los sistemas de iluminación y señalización de emergencia, sirena, comunicaciones, winche, elementos de seguridad, herramientas y demás equipos y accesorios definidos para dicha configuración.

Los cinco (5) vehículos deberán ser entregados completamente terminados, equipados, adecuados, integrados, probados, legalizados y en condiciones de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso. La entrega deberá comprender la documentación correspondiente, matrícula, placas, SOAT inicial, garantías, manuales y demás requisitos establecidos por la Entidad. La contratación se estructura de manera integral y, en consecuencia, no contempla adjudicación parcial por vehículo, configuración, lote o ítem.

En consecuencia, la presente contratación se orienta a fortalecer la capacidad operativa y de respuesta del Departamento del Tolima frente a situaciones de emergencia y desastre, mediante la adquisición de vehículos especializados y de apoyo que cumplan integralmente las condiciones técnicas, funcionales, de seguridad y de operación establecidas por la Entidad.

Por lo anterior, las especificaciones, equipos, adecuaciones, accesorios y demás requerimientos previstos para los vehículos constituyen condiciones esenciales de la contratación y deberán ser atendidos en su totalidad por el futuro contratista, de conformidad con los documentos que integran el presente proceso contractual.

RESPONSABLES

Firma: **Nombre: MELISA CATALINA ARBOLEDA URQUIJO** **Cargo:** Profesional Universitario de la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo Supervisora	**Firma:** **Nombre: ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ** **Cargo:** Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo Ordenadora del Gasto

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Aspectos Jurídicos:	YURY MARCELA SILVA Abogada	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Aspectos Presupuestales:	ELSA JUANITA ESCOBAR Contadora	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Aspectos Técnicos:	RUBEN DARIO GARAY Técnico	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Aspectos Técnicos:	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ Técnico	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo	
Revisó y ajustó:	MELISA CATALINA ARBOLEDA Profesional Universitario	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.